

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LEONCIO PRADO, 2023**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

Maria Teresa, MONTAÑEZ AMANCAY

TINGO MARÍA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 020/2025-FCC-UNAS

Siendo las 11:00 a.m., del día 31 de julio de 2025, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución 032/2024-D-FCC de fecha 12 de febrero de 2024, se designa jurado calificador, Resolución 081/2024-D-FCC de fecha 9 de abril de 2024, se aprueba el proyecto de tesis, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:


**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INDICENCIA EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, 2023”**

Presentado por el bachiller: **MONTAÑEZ AMANCAY, MARIA TERESA**, de la Carrera Profesional de Contabilidad. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 12:30 p.m. se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.


CPC. Dr. ELADIO DIONICIO MONTERO VILCHEZ
Presidente


CPC. Dr. ROBERTO CARLOS PARDO HUAYLLAS
Miembro


CPC. Dr. ALFREDO RIOS FLORES
Secretario




CPC. Dr. MANUEL RICARDO GUERRERO FEBRES
Asesor



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 294 - 2025 - CS-RIDUNAS

El Jefe de la Unidad de Soporte Científico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE	
		SIMILITUD	CONTENIDO GENERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, 2023	MARIA TERESA, MONTAÑEZ AMANCAY	13 % Trece	Menor a 20 %

Tingo María, 08 de setiembre de 2025.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE SOPORTE CIENTÍFICO


ING. EINSTEIN A. ORTIZ MORALES
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



“Promoviendo la Calidad de la Investigación”

REGISTRO DE PROYECTO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

Universidad	: Universidad Nacional Agraria de la Selva
Facultad	: Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional	: Escuela Profesional de Contabilidad
Título de Tesis	: El Control Simultáneo y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.
Objetivo General	: Determinar la incidencia que existe entre el Control Simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023
Autor de la Tesis	: Bach. María Teresa Montañez Amancay
DNI	: 769403231
Correo Electrónico	: maria.montanez@unas.edu.pe
Asesor de Tesis	: Dr. Manuel Ricardo Guerrero Febres
Área de Investigación	: Ciencias Sociales
Grupo de Investigación	: Contabilidad
Línea de Investigación	: Auditoría
Lugar de Ejecución	: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Fecha de inicio	: 09 / 04/ 2024
Fecha de termino	: 28/ 03/ 2025
Presupuesto	: S/. 3 500.00
Financiamiento	: Propio (<input checked="" type="checkbox"/>) FEDU (<input type="checkbox"/>) Externo (<input type="checkbox"/>)


Bach. María Teresa Montañez Amancay
Tesista


Dr. Manuel Ricardo Guerrero Febres
Asesor

DEDICATORIA

Este trabajo dedico primeramente a Dios por haberme guiado y dado buena salud para lograr mis objetivos.

A mis padres, especialmente a mi madre Hermelinda Amancay Crisóstomo y a mi hermana Irene Capcha Amancay por todo el esfuerzo que hicieron para poder formarme profesionalmente, asimismo, a todos mis hermanos por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mi alma mater, por haberme acogido en sus aulas y haberme formado profesionalmente.

A mis queridos profesores de la facultad de Ciencias Contables por sus enseñanzas y experiencias compartidas.

A mi asesor el Dr. CPC. Manuel Ricardo Guerrero Febres, por ser guía y tutor para la culminación de este trabajo de investigación ya que gracias a sus valiosos aportes fue posible la conclusión de este trabajo de investigación.

Asimismo, a mis amigos por todas las experiencias y anécdotas que pasamos a lo largo de la carrera profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE	V
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.....	1
1.1. Fundamentación del problema	1
1.1.1. Selección general: El Control Gubernamental en el Perú	1
1.1.2. Selección específica: “El Control Simultáneo y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”	2
1.1.3. Definición del problema	3
1.2. Formulación de interrogantes.....	5
1.2.1. Interrogante general	5
1.2.2. Interrogantes específicas	5
1.3. Formulación de objetivos	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Hipótesis.....	6
1.4.1. General	6
1.4.2. Específicos.....	6
1.4.3. Sistema de variables e indicadores	6
1.4.4. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.....	7
1.5. Justificación e importancia	8
1.5.1. Teórica	8
1.5.2. Práctica	8
1.5.3. Importancia.....	9
1.6. Delimitaciones.....	9
1.6.1. Teórica	9
1.6.2. Espacial.....	9
1.6.3. Temporal.....	9

1.7. Metodología	9
1.7.1. Enfoque de la investigación	9
1.7.2. Tipo de investigación	10
1.7.3. Nivel de investigación	10
1.7.4. Diseño de la investigación	10
1.7.5. Población y muestra	10
1.7.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
1.7.7. Métodos de investigación	12
CAPÍTULO II	13
FUNDAMENTO TEÓRICO	13
2.1. Antecedentes de la investigación	13
2.1.1. Internacionales	13
2.1.2. Nacionales	15
2.1.3. Locales	18
2.2. Bases teóricas	19
2.2.1. Sistema Nacional de control	19
2.2.2. Órgano de Control Institucional	20
2.2.3. Normativa General de Control Gubernamental – NGCG	21
2.2.4. Servicios de control	22
2.2.5. Servicio de Control Simultáneo	22
2.2.6. Gestión administrativa	24
2.3. Definición de términos básicos	27
CAPÍTULO III	31
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.1. Evaluación y análisis del control simultáneo	31
3.1.1. Modalidad de servicio - Orientación de oficio	31
3.1.2. Modalidad de servicio – visita de control	35
3.1.3. Modalidad de servicio – Control concurrente	39
3.2. Evaluación de la gestión administrativa	45
3.3. Proceso de contrastación de la hipótesis	48
3.4. Discusión de resultados	53
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cantidad de informes de control simultáneo ejecutados por el OCI.....	4
Tabla 2 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	7
Tabla 3 Servicios de control ejecutados en el 2023	11
Tabla 4 Control Gubernamental en función a quién lo ejerce.....	21
Tabla 5 Aspectos relevantes del Informe n.º 001-2023-OCI/0402-SOO.....	31
Tabla 6 Aspectos relevantes del Informe n.º 003-2023-OCI/0402-SOO.....	32
Tabla 7 Aspectos relevantes del Informe n.º 016-2023-OCI/0402-SOO.....	33
Tabla 8 Aspectos relevantes del Informe n.º 024-2023-OCI/0402-SOO.....	34
Tabla 9 Aspectos relevantes del Informe n.º 004-2023-OCI/0402-SVC.....	36
Tabla 10 Aspectos relevantes del Informe n.º 015-2023-OCI/0402-SVC.....	37
Tabla 11 Aspectos relevantes del informe n.º 017-2023-OCI/0402-SVC	38
Tabla 12 Aspectos relevantes del Informe n.º 031-2023-OCI/0402-SCC	40
Tabla 13 Aspectos relevantes del Informe n.º 032-2023-OCI/0402-SCC	42
Tabla 14 Aspectos relevantes del Informe n.º 033-2023-OCI/0402-SCC	43
Tabla 15 Situaciones e implicancias de los servicios en la gestión administrativa.....	46
Tabla 16 Prueba de hipótesis entre el control simultaneo y la gestión administrativa.....	49
Tabla 17 Prueba de hipótesis entre el control concurrente y la gestión administrativa	50
Tabla 18 Prueba de hipótesis entre las variables visita de control y la gestión administrativa	51
Tabla 19 Prueba de hipótesis entre las variables orientación de oficio y la gestión administrativa	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Acciones de control realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	45
Figura 2 Situaciones e implicancias de los servicios intervenidos	46
Figura 3 Resumen general de los estados de las situaciones adversas contenidas dne los informes de control simultáneo emitidos por el OCI en el período 2023.....	47

RESUMEN

La investigación analiza el control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado periodo 2023, en base a los servicios de control realizado por el Órgano de Control Institucional (OCI). La presente investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia del control simultáneo en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. La metodología utilizada fue investigación aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental y de tipo transversal.

Los resultados indican que no se encontró una incidencia significativa del Control Simultáneo en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado durante el año 2023. En particular, se reveló que las modalidades de control concurrente y visita de control no tuvieron incidencia en la gestión administrativa del gobierno local por la falta de acciones correctivas de la municipalidad ante las irregularidades detectadas por el órgano de control; no obstante, el control simultáneo bajo la modalidad de orientación de oficio sí tuvo una incidencia significativa en la gestión administrativa del municipio por las acciones correctivas que adoptó la municipalidad.

En ese sentido, mientras que la orientación de oficio demuestra ser una herramienta efectiva para mejorar la gestión administrativa, la vista de control y el control concurrente no presentan una relación significativa con la gestión municipal. Estos resultados abren la posibilidad de replantear las estrategias del gobierno local para superar las irregularidades detectadas por el órgano de control y optimizar la administración pública a nivel local.

Palabras clave: Gestión administrativa, control gubernamental y control simultáneo.

Simultaneous Control and its Impact on the Administrative Management at the Leoncio Prado Province Municipality During 2023

ABSTRACT

The research analyzed simultaneous control and the administrative management at the Leoncio Prado province municipality [in Peru,] [during the] 2023 period, based on the control services carried out by the body of institutional control (OCI – acronym in Spanish). The objective of the present research was to analyze the incidence of simultaneous control on the administrative management at the Leoncio Prado province municipality. The methodology that was used was an applied [type of] research, a descriptive level, a non-experimental design, and a cross-sectional type.

The results indicated that a significant impact was not found from simultaneous control on the administrative management at the Leoncio Prado province municipality during the year 2023. In particular, it was revealed that the concurrent control modalities and control visits did not have an impact on the administrative management of the local government due to the lack of corrective actions within the municipality, in the face of irregularities that were detected by the control body; notwithstanding, simultaneous control, under the modality of job orientation, did have a significant impact on the administrative management within the municipality due to the corrective actions that the municipality adopted.

In this sense, while the job orientation demonstrated that it can be an effective tool for improving the administrative management, the view of control and the concurrent control did not present a significant relationship with the municipal management. These results open the possibility of rethinking the strategies of the local government for improving irregularities detected by the control body and optimizing the public administration at a local level.

Keywords: administrative management, government control and simultaneous control

INTRODUCCIÓN

Las entidades gubernamentales del Perú están sujetas a acciones de control, es decir que sus acciones administrativas gerenciales realizadas desde el titular hasta el personal con mínima responsabilidad están sujetas a monitoreo, a cargo de la Contraloría General de la República (CGR), la cual desempeña un papel preponderante ya que es la entidad máxima del control gubernamental. Esta entidad fiscalizadora tiene el papel principal de revisar el uso transparente y legal de los recursos públicos en todos los entes gubernamentales del Estado. Su rol es clave para garantizar la correcta administración y ejecución del presupuesto público, previniendo la corrupción y promoviendo la rendición de cuentas.

La Contraloría, dentro de sus propósitos, incide en la gestión administrativa del Estado, promoviendo la transparencia, el empleo eficiente de los bienes y confronta hechos de malversación. Según estudios referentes, su impacto en la administración pública es positivo, ya que contribuye a un mejor uso de los recursos y fortalece la institucionalidad. Para realizar estos trabajos de control en las municipalidades y otras entidades, se implementaron los Órganos de Control Gubernamental (OCI), que buscan fortalecer la fiscalización y la transparencia de la administración pública. Su papel es fundamental ya que permite que las entidades públicas trabajen poniendo en práctica la transparencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos del Estado.

El presente trabajo se desarrolló y tomó como unidad de estudio a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en base a un problema evidenciado en donde un porcentaje considerable de presuntas irregularidades reveladas por el OCI no fueron corregidas. Este hecho refuta la postura teórica de que los controles ayudan a mejorar el trabajo administrativo. Por lo que, el trabajo de investigación, dividido en cuatro capítulos, se orienta en explicar los hechos que respaldan el problema: el primer capítulo presenta el planteamiento metodológico, el segundo capítulo muestra el fundamento teórico necesario para comprender las características

del control en el Estado, en el tercer capítulo se analizan los resultados del trabajo y, finalmente, se redactan conclusiones y alcances sugeridos en base a los hallazgos identificados en la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema

1.1.1. Selección general: El Control Gubernamental en el Perú

La fiscalización gubernamental en el territorio peruano es un aspecto fundamental dentro de la misión cotidiana de la hacienda pública, al encargarse de velar por el buen uso de los recursos del Estado. Según Sotomayor (2009) es indispensable para todo los Estados un control gubernamental que les asegure la razonabilidad en el uso y custodia de bienes y recursos públicos, respetando el marco normativo dictados por el gobierno. Para Shack et al. (2020) la corrupción es un fenómeno consentido y respaldado por las entidades gubernamentales que conceptualmente se atribuye como el abuso de poder que practican algunos funcionarios públicos para beneficio propio o de terceros. El control gubernamental, en un contexto donde la corrupción y la mala administración han sido problemas recurrentes, se convierte en un instrumento clave para fortalecer la institucionalidad y fomentar la transparencia en las cuentas de manera objetiva.

Perú es un territorio con índices elevados de corrupción. Ante este escenario, resulta preponderante el Sistema Nacional de Control (en adelante SNC), el cual está constituido por la Contraloría General de la República (en adelante CGR), los Órganos de Control Institucional (en adelante OCI) y las Sociedades de Auditoría. Todos estos organismos ejercen el control gubernamental de acuerdo con los parámetros, prácticas y procedimientos que son propios del control, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27785 (2002).

Igualmente, la citada normativa legal enmarca que el control gubernamental implica la vigilancia, supervisión y comprobación de las acciones y resultados de la gestión en las entidades, teniendo presente el nivel de eficiencia, efectividad, transparencia y economía

en la utilización y finalidad de los recursos públicos y haciendas estatales, además del acatamiento de las regulaciones legales y las directrices.

A nivel general, la fiscalización de entidades públicas en el territorio peruano está formalmente regulado por el SNC y encabezado por la CGR, encargada de supervisar el cumplimiento de las normas en el eficiente uso del presupuesto público que sean asignados a las entidades a nivel nacional. Gonzáles (2020) afirmó que la finalidad de la CGR es supervisar la idónea utilización y aplicación de recursos públicos; esto es concordante con lo expresado por Barbarán (2015), quien afirmó que la entidad fiscalizadora superior se encarga de realizar acciones de control en las entidades del Estado. Sin embargo, diversas investigaciones y auditorías han evidenciado deficiencias en la implementación y efectividad de estos mecanismos de control, lo que ha permitido la persistencia de irregularidades en diversas entidades del sector público. Armas (2022) afirmó que el problema radica en el uso indebido de los bienes que pertenecen al Estado, esto se da en todos los niveles de gobierno y en todos sus ámbitos. Este hecho coloca al Perú entre los primeros lugares respecto a esta problemática.

Además, el contexto social y político del país ha influido en la forma de pensar de los ciudadanos sobre la administración de la hacienda pública, generando desconfianza en las instituciones debido a la falta de sanciones efectivas contra actos de corrupción. Según informes de organismos nacionales e internacionales, el Perú enfrenta desafíos significativos en la lucha contra la corrupción y en la optimización de los sistemas de fiscalización, lo que resalta la necesidad de repotenciar y mejorar el control a cargo del SNC.

1.1.2. Selección específica: “El Control Simultáneo y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

Los gobiernos locales son responsables de impulsar el desarrollo socioeconómico en sus jurisdicciones, gozando de atribuciones jurídicas enmarcadas dentro del derecho público y que les son atribuidas con plena libertad para alcanzar los objetivos que se hayan trazado.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en adelante la Entidad, en su calidad de gobierno local, se encuentra sujeta a la supervisión de los órganos que integran el SNC. En la estructura orgánica de la Entidad se establece la existencia del OCI, el cual se encuentra incorporado a la CGR desde el año 2023; es decir, que el personal profesional del OCI solo tiene vínculo contractual con la CGR.

Durante el año 2023, el OCI de la Entidad generó un total de cuarenta y tres (43) informes de control; de todos estos informes, treinta y nueve (39) son de control simultáneo y, a su vez, de esos informes, diez (10) se realizaron exclusivamente a la Entidad durante el citado periodo.

Es importante señalar que el control simultáneo se constituye en supervisar los actos de gestión mientras éstos están siendo ejecutados por una institución pública y que comprende procesos tales como la contratación de bienes, servicios y/o consultorías; la ejecución y recepción de obras; así como el mantenimiento de infraestructuras, entre otros.

Según el aplicativo informático de la CGR, denominado Sistema de Control Simultáneo, en el año 2023 la mayoría de las irregularidades identificadas en la Entidad mediante el control simultáneo no fueron corregidas. Esta investigación exploró estas irregularidades y su grado de corrección.

1.1.3. Definición del problema

El OCI realiza el control gubernamental dentro de su ámbito de competencia, conforme a lo estipulado desde el artículo 6 al 8 de la Ley N° 27785; su función es promover una gestión adecuada y transparente de los recursos y bienes de las instituciones

públicas, que aseguren la legalidad de los actos de gestión, así como del cumplimiento de sus objetivos, a través del control gubernamental en sus distintas modalidades, respetando los principios que la citada norma ha establecido.

Al respecto, el OCI adscrito al gobierno local de la provincia de Leoncio Prado, en el año 2023 emitió treinta y nueve (39) informes de control simultáneo, de los cuales, diez (10) informes identificaron irregularidades en el citado gobierno local.

Tabla 1

Cantidad de informes de control simultáneo ejecutados por el OCI

Modalidad del servicio	Cantidad de informes	Cantidad de situaciones adversas	Acciones sobre las situaciones adversas comunicadas				
			Corregida	No corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
Orientación de oficio	4	4	3	1	-	-	-
Visita de control	3	5	1	4	-	-	-
Control concurrente	3	5	-	5	-	-	-
Total	10	14	4	10	-	-	-

Nota. Datos tomados del aplicativo Sistema de Control Simultáneo de la CGR

Según la información presentada en la tabla 1, en el año 2023 el OCI notificó al titular de la Entidad catorce (14) situaciones adversas contenidas en los diez (10) informes de control simultáneo, los cuales evaluaron procesos a cargo de la Entidad como obras y servicios. Además, la tabla 1 colige que diez (10) situaciones adversas obtuvieron el estado de “No corregida”; esto significa que los representantes de la Entidad no cumplieron con adoptar las acciones preventivas y/o correctivas dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM.

Esta situación fue detectada por la autora de esta investigación durante su experiencia laboral en el OCI del gobierno local de Leoncio Prado en el año 2023,

observando el bajo grado de superación de las irregularidades detectadas, lo cual fue determinante para plantearse las interrogantes de esta investigación.

1.2. Formulación de interrogantes

1.2.1. Interrogante general

¿Cómo incide el Control Simultáneo en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023?

1.2.2. Interrogantes específicas

- ¿Cómo incide el Control Concurrente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023?
- ¿Cuál es la incidencia que existe entre la Visita de Control y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023?
- ¿En qué medida la Orientación de Oficio incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia que existe entre el Control Simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la incidencia que existe entre el Control Concurrente y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.
- Determinar el nivel de incidencia que existe entre la Visita de Control y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.
- Identificar la incidencia que existe entre la Orientación de Oficio y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

1.4. Hipótesis

1.4.1. General

El Control Simultáneo incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

1.4.2. Específicos

- El Control Concurrente incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.
- La Visita de Control incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.
- La Orientación de Oficio incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

1.4.3. Sistema de variables e indicadores

a) Variable independiente X = Control Simultáneo

Dimensiones

X₁ = Control Concurrente

X₂ = Visita de Control

X₃ = Orientación de oficio

b) Variable Dependiente Y = Gestión Administrativa

Dimensiones

Y₁ = Planificación

Y₂ = Organización y Dirección

Y₃ = Control

1.4.4. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Tabla 2

Operacionalización de variables e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores
VI X= Control Simultáneo	Control concurrente	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de control concurrente 2023 • Cantidad de situaciones adversas identificadas.
	Visita de control	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de visita de control 2023 • Cantidad de situaciones adversas identificadas.
	Orientación de oficio	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de orientación de oficio 2023 • Cantidad de situaciones adversas identificadas.
VD Y= Gestión Administrativa	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del PEI • Frecuencia de actualización del POI
	Organización y Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de metas cumplidas • Frecuencia de rotación de personal
	Control	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de auditorías internas realizadas
		<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de cumplimiento de recomendaciones de auditoría • Nivel de implementación de un plan anticorrupción

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Teórica

La labor científica realizada se orientó a contribuir al entendimiento teórico sobre la incidencia del control simultáneo en la gestión municipal. A pesar de que la literatura existente ha identificado los efectos potenciales de los mecanismos de control en la labor administrativa, hay una brecha en el conocimiento respecto a cómo y en qué medida el Control Simultáneo, específicamente, impacta en las diferentes dimensiones de la gestión administrativa: planificación, organización, dirección y control.

Este estudio busco llenar esta brecha y, de esta manera, contribuir a la literatura existente sobre gestión municipal y mecanismos de control en el contexto peruano.

1.5.2. Práctica

Desde una perspectiva práctica, este estudio es relevante para la administración municipal y la adecuación de mecanismos de fiscalización, al proporcionar una comprensión más detallada de cómo las acciones de control tienen incidencia en la administración pública. Esta investigación contribuye para que las municipalidades y funcionarios de los OCI diseñen y ejecuten estrategias de control simultáneo más efectivas.

Esta información también es útil para las municipalidades al planificar y organizar sus actividades, al permitirles anticipar y gestionar de manera más efectiva los impactos del control simultáneo.

Por lo tanto, los resultados de este estudio tienen implicaciones directas y significativas para la mejora de la administración municipal, la transparencia y la fiscalización de las cuentas.

1.5.3. Importancia

Las situaciones adversas reveladas en los informes emitidos por el SNC muestran hechos que afectan el objetivo de un proceso en curso, por lo tanto, la presente investigación es de vital relevancia para la gestión pública dado que, de los hallazgos obtenidos, se demuestra cómo influye la gestión administrativa en el logro de metas y objetivos de la Entidad.

1.6. Delimitaciones

1.6.1. Teórica

El enfoque exigido para la investigación se basa en fuentes bibliográficas como la Constitución, la Ley N° 27785, las directivas emitidas por la CGR, Informes del Jefe del OCI ante el Concejo Municipal, Plan Anual de Control (PAC 2023), artículos académicos, revistas científicas y tesis que abordaron el problema.

1.6.2. Espacial

Esta investigación tiene un alcance local, ya que se tomó como unidad de estudio al gobierno local provincial de Leoncio Prado, región de Huánuco.

1.6.3. Temporal

Esta investigación fue desarrollada con información perteneciente al año 2023, por la naturaleza de los datos es de tipo transversal, el cual dio inicio en abril de 2024 y concluyó en marzo 2025.

1.7. Metodología

1.7.1. Enfoque de la investigación

Para Hernández et al. (2014) en el trajín cotidiano la ciencia a lo largo del tiempo ha surgido diversas corrientes como diversos estilos interpretativos, en base a las

inferencias que se sustentan estas posturas se polarizaron en dos hechos principales de la investigación como es el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo.

La investigación realizada por sus calidades y características reúne las condiciones científicas suficientes para ser considerada como una investigación cuantitativa, ya que presenta una característica de medir y realizar estimaciones de las magnitudes del fenómeno o problema tratado.

1.7.2. Tipo de investigación

En mérito a lo propuesto en los objetivos, la tipología para esta investigación es aplicada, ya que no se orienta a plantear teorías, sino que en su ejecución se utilizaron las teorías y enfoques ya desarrolladas, a fin de determinar la influencia del control simultaneo en la gestión administrativa del gobierno local.

1.7.3. Nivel de investigación

La investigación es de nivel descriptivo, por cuanto se mide las variables tal como se presentan en la realidad, sin manipular variable alguna, para luego analizar sus características y atributos de acuerdo con los objetivos propuestos.

1.7.4. Diseño de la investigación

El trabajo académico realizado se caracterizó con el diseño no experimental. Por lo que, no se pretende manipular intencionalmente las variables, sino en observar el fenómeno tal y como sucede en su ámbito natural.

1.7.5. Población y muestra

✓ Población

En el desarrollo de esta tesis, la población estuvo constituida por la unidad de análisis que comprende la totalidad de informes de control simultaneo, en sus tres modalidades, que fueron emitidos por el OCI de la Entidad en el año 2023 y que revelaron

irregularidades en procesos ejecutados por el mencionado gobierno local, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 3

Servicios de control ejecutados en el 2023

Modalidad del servicio	Cantidad de informes	Cantidad de Sit. Adversas	Acciones sobre las situaciones adversas comunicadas				
			Corregida	No corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
Control concurrente	3	5	-	5	-	-	-
Visita de control	3	5	1	4	-	-	-
Orientación de oficio	4	4	3	1			
Total	10	14	4	10	-	-	-

Nota. Adaptado del Plan Anual de control 2023 y del Informe del Jefe del OCI ante el Concejo Municipal

✓ **Muestra**

Al ser la población pequeña y limitada, no fue preciso seleccionar una muestra, por lo que se analizó la totalidad de la población. Esta población está compuesta por los diez (10) informes de control simultáneo elaborados durante el año 2023 por el OCI.

1.7.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

✓ **Técnicas**

Las técnicas de investigación que se utilizaron para contrastar la hipótesis planteada fueron los siguientes:

En la verificación de las hipótesis formuladas, se emplearon las siguientes técnicas de investigación:

- Sistematización bibliográfica
- Observación directa – participante
- Encuesta dicotómica

✓ **Instrumentos**

Asimismo, se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Fichas de observación documentaria
- Guías de observación
- Cuestionario

1.7.7. Métodos de investigación

Histórico

Este es el método que utilizan los profesionales para interpretar y estudiar acontecimientos pretéritos. Cada fuente y testimonio se revisa críticamente por el autor para mostrar los datos obtenidos de forma objetiva y ordenada.

Deductivo

Parte de teorías generales para llegar a conclusiones específicas. Según la conceptualización de Dávila (2006) es un proceso de la escuela filosófica en donde las afirmaciones generales son puntos de partida para llegar a afirmaciones definidas donde se aplican reglas de la lógica.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

Rodríguez (2021), en su trabajo científico estudió la relación que existía entre el control interno del gobierno local de Cantón Pedro Carbo, república del Ecuador, y la gestión administrativa; específicamente el autor se propuso evaluar la auditoría interna y como esta se relaciona en reducir los atrasos en las etapas y la implementación de normativas que afectan la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Asimismo, en sus principales conclusiones determinó lo siguiente: El diagnóstico que sustenta la citada investigación subraya que la implementación del control interno reduce los retrasos en los procesos de la administración de la entidad gubernamental Cantón Pedro Carbo; además, resultó crucial la transparencia y eficacia para que los procedimientos conduzcan al éxito y bienestar de la población que está bajo su mando.

Pereyra (2019), en su investigación que estudió la aplicación de la transparencia y la fiscalización interna en el sector estatal, concentrando su análisis en un municipio en la provincia de Córdoba, república de la Argentina, se propuso como meta examinar la implicancia de la transparencia en la administración pública, y cómo el control interno contribuye a su consecución. Además, exploró la factibilidad de implementar un sistema de subasta electrónica inversa en dicho municipio. En citada investigación se elaboraron indicadores específicos que emplean diversas variables para evaluar el nivel de transparencia, como la existencia de medios de divulgación de información efectivas, la adecuada difusión de los procesos, la vigilancia ciudadana, la implementación de un sistema de control interno eficiente, entre otros. Estos indicadores otorgaron un grado de oportunidad de mejora a las instituciones públicas porque posibilitó definir el nivel de

transparencia de los actos en la gestión pública, así como permitió identificar las áreas o variables que requerían mejoras. El fortalecimiento del control interno e implementación de políticas definidas por la integridad fueron esenciales para la operatividad eficiente de las entidades estatales, en el sentido que satisficieron las expectativas ciudadanas y se alcanzó una buena gobernanza. Además, el autor concluyó que una entidad pública que cuente con un control interno adecuado y que aplique el marco conceptual COSO, puede alcanzar sus objetivos de manera eficiente, protegiendo y conservando adecuadamente el patrimonio público, respetando la normativa vigente y garantizando una transparencia al rendir cuentas.

Finalmente citaremos a Mendoza et al. (2018) quienes realizaron su trabajo de investigación sobre el control interno y cómo influye con la gestión pública. Para ello, emplearon el método inductivo-deductivo, ya que para desarrollar el trabajo partieron del análisis de los aspectos conocidos el control interno, su relevancia y sus elementos principales con el fin de profundizar en aquellos aspectos aún desconocidos de la gestión pública. Asimismo, las principales conclusiones determinaron lo siguiente:

Según los autores, el control interno en las entidades públicas debe concebirse en función de sus particularidades distintivas frente a las organizaciones privadas, las cuales tienen un fin distinto. Esto requiere considerar, en primer lugar, su orientación hacia el logro de objetivos sociopolíticos; en segundo lugar, la gestión de fondos públicos; en tercer lugar, la relevancia del proceso presupuestario y del planeamiento; y, finalmente, la dificultad de su operatividad.

Los autores afirman que la gestión pública se encuentra en una encrucijada que desafía su esencia tradicional definida por los principios como la transparencia, la licitud y la probidad; enfrentados a cualidades modernas de producción como la eficacia y eficiencia. Finalmente, los autores concluyen que el diseño del control interno debe surgir

de la misma gestión de la entidad y no debe imponerse de manera externa a sus actividades, de modo que se integre al ciclo de gestión. Al concebirlo de esta manera, el control interno se incorpora de forma orgánica a los procesos de planificación, ejecución y monitoreo institucional. Esta conceptualización de un diseño interno tiene implicaciones relevantes para los costos, ya que la incorporación de controles apartados a los procesos preexistentes en la entidad representa una nueva carga al presupuesto y no aportaría valor. Además, los procesos de control interno eficientes se integran a los controles en las actividades básicas, así se optimizan los procesos y se evita la generación de costos innecesarios.

2.1.2. Nacionales

A nivel nacional tenemos el trabajo de Castillo (2022) que estudió de qué manera la gestión administrativa en el Municipio de Cajabamba es influenciado por el control simultáneo durante el año 2020. Para evaluar el control simultáneo, el autor consideró sus tres modalidades establecidas en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM. La gestión administrativa se evaluó tras dimensionarlo en planificación estratégica, organización, dirección eficaz y control. La investigación se estructuró y se presentó de carácter aplicado, caracterizándose por un diseño no experimental, un nivel de análisis correlacional y un enfoque transversal en la recolección de datos. La técnica utilizada fue la encuesta, el autor aplicó un cuestionario para recabar de datos de los indicadores seleccionados. La población estaba compuesta por dos funcionarios públicos claves de la institución: el alcalde y el gerente municipal, junto a treinta y siete (37) empleados que ocuparon puestos de confianza, entre gerentes y subgerentes. Los hechos mostraron que las acciones de fiscalización simultánea incidieron de manera directa y representativa en la gestión, evidenciado por un índice de correlación de Pearson de 0,923, es decir, una asociación muy fuerte. Estos hallazgos concuerdan con las conclusiones de investigaciones previas citadas como antecedentes. Como resultado, el autor infirió que las dimensiones establecidas del

control simultáneo tienen un impacto significativo en los procesos de planeación estratégica y operacional; la estructura general de la organización; las tareas específicas y operaciones diarias; las prácticas efectivas de gestión, abarcando aspectos como estrategias de motivación, métodos de comunicación y estilos de liderazgo; así como los mecanismos de control establecidos, que implican instaurar estándares claros de desempeño, el monitoreo de actividades y su evaluación.

Filinich (2022), en su trabajo se propuso principalmente determinar si el control simultáneo se vincula de manera significativa con la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua, durante el periodo 2019-2020. Debido a que la administración de las municipalidades era frecuentemente cuestionada por irregularidades en la ejecución de proyectos, se realizaron servicios de control simultáneo para prevenir y minimizar los riesgos potenciales durante la ejecución y desarrollo de las labores municipales. La investigación se centró metodológicamente en un estudio con enfoque cualitativo, a un nivel no experimental transversal y con un nivel descriptivo para analizar sus variables. El autor realizó la recolección de información mediante análisis documental y utilizó una guía de análisis de datos como instrumento. Los resultados que el autor obtuvo a través del método estadístico de correlación de Rho de Spearman y el contraste de hipótesis demostraron que los servicios de control se vincularon de manera significativa con la gestión municipal en la provincia de Mariscal Nieto durante los periodos 2019 y 2020, puesto que el valor p fue inferior a 0.05. Sin embargo, la mejora de la gerencia administrativa municipal dependió de que los responsables corrijan los hechos advertidos en los informes de control.

La tesis de Cahuascanco (2021) se realizó con el objetivo de describir el control simultáneo y la gestión administrativa del gobierno local de Checacupe, región de Cusco, el año 2020. El autor señaló que el servicio de control simultáneo fue instituido por la

Contraloría General de la República para acompañar a las instituciones públicas, realizando un análisis objetivo y sistemático de las acciones en curso. Cahuascanco señala que el mencionado gobierno local pudo tomar las acciones necesarias para corregir sus procesos tras ser notificado con informes de control simultáneo. La investigación fue de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. La población estuvo representada por 50 trabajadores del gobierno local y la muestra incluyó a 6 colaboradores de diferentes oficinas del gobierno local. La investigación analizó la relación de las variables utilizando cinco (5) informes control simultáneo realizados por el OCI de la municipalidad en Checacupe durante el año 2020. Finalmente, el autor concluyó que el control simultáneo fue implementado y desarrollado de manera eficaz en la Municipalidad Distrital de Checacupe, esto según lo obtenido de la opinión de la mitad de los trabajadores administrativos encuestados. En cuanto a la Gestión Administrativa, el autor determinó que se desarrolló de manera aceptable en la Municipalidad Distrital de Checacupe, según el 50% de los trabajadores administrativos encuestados. Estas conclusiones cumplieron con el objetivo general de la investigación.

Ramos (2019), en su investigación se enfocó en evaluar en qué medida existió una vinculación entre control simultáneo y la gestión administrativa del OCI en el gobierno de nivel regional en Ancash durante los años 2016 y 2017. Se utilizó un enfoque metodológico deductivo, con un tipo de investigación sustantiva de nivel correlacional y un diseño no experimental transversal de naturaleza cuantitativa. El autor estudió una población de 40 registros correspondientes a los años 2016 y 2017, mientras que la muestra fue igual a la población y se utilizó un muestreo no probabilístico. Por lo que, en la recolección de datos el autor empleó la técnica de observación y se utilizaron listas de verificación como medios para obtener datos, los cuales fueron validados mediante juicios de expertos y se determinó su confiabilidad utilizando el estadístico de fiabilidad KR-20. Finalmente, la conclusión

que el autor obtuvo fue que se evidenció que el control en simultáneo tuvo una relación representativa con la gestión administrativa del gobierno regional.

2.1.3. Locales

Hinostroza (2019), en su tesis presentó como objetivo principal identificar el grado de cumplimiento del OCI del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, respecto al control simultáneo a la ejecución de obras durante los años 2016 y 2017. El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel descriptivo. El autor consideró una población de veinticinco (25) servicios de control simultáneo y encuestó a once (11) servidores municipales. Asimismo, en sus conclusiones más relevantes, el autor estableció lo siguiente:

- El OCI cumplió con realizar servicios de control simultáneo planificados en el Plan Anual de Control para los años 2016 y 2017, tal como se evidenció en los resultados para dichos años, respectivamente. No obstante, debido a la falta de apoyo logístico adecuado, el OCI se vio limitado para realizar servicios de control simultáneo sobre las obras en ejecución a cargo del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado, a pesar de que este rubro representó la mayor parte del presupuesto asignado 55.37% en 2016 y 60.07% en 2017, lo cual lo convirtió en el área de mayor riesgo de corrupción y, por ende, en la que más atención de control debería concentrarse.
- La escasez de personal impactó negativamente en la implementación y ejecución del control simultáneo sobre las obras ejecutadas por el gobierno provincial, pues al contar únicamente con dos profesionales en ciencias contables y uno en leyes, se restringió la cantidad de servicios de control que podían llevarse a cabo. Por otro lado, la falta de especialistas en ingeniería, sumada a la ausencia de personal con capacidades técnicas de secretariado que se hicieran cargo de la gestión documental

del OCI, limitó la correcta división y optimización de funciones. Todo ello dificultó en efectuar mayores servicios de control simultáneo a obras en curso.

Rojas (2017), en su investigación buscó analizar la relación entre el control simultáneo y la prevención de la corrupción en los procesos de contratación de las entidades públicas, específicamente en la región de Huánuco durante el año 2017. Se trató de una investigación de tipo aplicada, con un enfoque estadístico cuantitativo, a un nivel descriptivo correlacional y se sustentó en el método deductivo. En esta investigación, el autor eligió como variable independiente el control simultáneo, mientras que la variable dependiente fue la prevención de la corrupción respecto a los procesos de contratación en las entidades estatales regionales. El autor consideró la totalidad de la población como muestra. Para contrastar la hipótesis se utilizó la prueba de correlación de Spearman, obteniéndose un índice de 0.297 y un valor de significancia de 0.125, lo que indica una correlación baja. Finalmente, el autor concluyó que el control simultáneo no presentó una relación significativa con la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas a nivel regional.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Sistema Nacional de control

El Sistema Nacional de Control, en adelante el SNC, está conformado por normas, métodos y procedimientos, organizados e integrados de manera funcional, con el propósito de guiar la realización del control gubernamental en todo el territorio nacional. Su ámbito de actuación alcanza a cada una de las actividades relacionadas con las áreas administrativa, presupuestal, operativa y financiera de las entidades.

En la actualidad la Contraloría General de la República es el órgano rector del SNC. La normativa actual confiere a la CGR potestad y autonomía para el uso de sus recursos. Su propósito principal es dirigir y supervisar, de manera eficiente y eficaz, el

control gubernamental, teniendo presente el hecho de transparentar los fondos en la administración de las entidades gubernamentales. Además, busca colaborar con los algunos poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.

Del mismo modo, el Órgano de Control Institucional es un órgano que conforma el SNC y es responsable de llevar a cabo el control gubernamental en las entidades a las que se encuentran adscritas. Además, las entidades deben ubicar a los Órganos de Control Institucional en el mayor nivel jerárquico de su estructura orgánica. No obstante, es menester señalar que el OCI mantiene una relación funcional con la CGR, efectuando su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidos, según la Ley N° 27785 (2002).

2.2.2. Órgano de Control Institucional

Según R.C. N° 392-2020-CG (2020) se aprobó la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, la cual señala que el OCI es responsable de ejercer la fiscalización gubernamental dentro de los gobiernos locales y otras entidades, con el fin de garantizar una administración transparente y adecuada del presupuesto. Además, vela por la formalidad y la eficiencia de sus actos y operaciones, así como por el cumplimiento de sus objetivos, por medio de la ejecución de los servicios de control posterior, simultáneo y servicios relacionados, acorde a su Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobados por la CGR. Asimismo, el OCI depende de la CGR y ejerce funciones de control gubernamental de manera independiente respecto a la administración de las entidades que se encuentran en su ámbito de control y recibe las denuncias que los ciudadanos puedan presentar. El personal del OCI no está sujeto a instrucciones del titular de la entidad en lo que respecta al desarrollo de sus funciones vinculados al control gubernamental.

En esta investigación, el OCI cuyas labores se estudiarán es el que se encuentra adscrito al gobierno local de la provincia de Leoncio Prado y tiene bajo su ámbito de control no solo la municipalidad provincial, sino también a las 9 municipalidades distritales al ser el único OCI para gobiernos locales en la provincia.

2.2.3. Normativa General de Control Gubernamental – NGCG

Las NGCG son establecidas por la CGR, ya que, como se explicó anteriormente, es el ente rector del SNC. Las NGCG se derivan de la Ley Orgánica del SNC y contienen disposiciones de cumplimiento obligatorio para regular la labor de control gubernamental para todos los órganos del sistema, suministrando guías y directrices para su aplicación. Su finalidad es normar el desempeño de los funcionarios del SNC, así como del desarrollo técnico de los procesos y productos de control, fomentando su calidad y eficacia. Su cumplimiento es obligatorio para todos los órganos del SNC, especialistas que colaboren en las actividades de control y para los colaboradores de las entidades públicas sujetas a este sistema. (R.C. N° 295-2021-CG, 2021)

Las NGCG establecen dos tipos de clasificaciones para el control ejercido por el SNC. La primera clasificación depende de quién lo realice: el control interno y externo; y la segunda clasificación depende del momento en que se ejecute: el control previo, simultáneo y posterior. El primer tipo de clasificación se detalla en la tabla:

Tabla 4

Control Gubernamental en función a quién lo ejerce

Control Interno	Control Externo
Su desarrollo es responsabilidad de: Autoridades Funcionarios Servidores de las Entidades	Conjunto de políticas, regulaciones, técnicas y procesos técnicos que corresponde implementar a la Contaduría u otra entidad del sistema, bajo la responsabilidad o designación de esta, con el propósito de supervisar, monitorear y corroborar la administración, la adquisición y utilización de los recursos y bienes estatales. (R.C. N° 295-2021-CG, 2021)
El OCI (El control simultáneo y posterior)	

Como se visualiza en la tabla 4 la fiscalización interna recae sobre las autoridades, funcionarios y servidores de la Entidad, así como en el OCI mediante la realización de controles simultáneos y posteriores. Por otro lado, el control externo es llevado a cabo por la CGR u otro ente del Sistema Nacional de Control, por mandato o nombramiento de la CGR.

2.2.4. Servicios de control

Las NGCG determinan que los servicios de control obtienen productos que están diseñados para ofrecer una respuesta apropiada a los requerimientos de control gubernamental para los órganos que integran el Sistema Nacional de Control. Además, estos servicios son desarrollados por la CGR y los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Para los fines del presente trabajo, se describirá la siguiente clasificación para los mencionados servicios:

- a. “Servicios de control previo”.
- b. “Servicios de control simultáneo”.
- c. “Servicios de control posterior”.
 - ✓ Auditoría Financiera.
 - ✓ Auditoría de Cumplimiento.
 - ✓ Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
 - ✓ Acción de Oficio Posterior.
 - ✓ Otros.

2.2.5. Servicio de Control Simultáneo

Este tipo de servicio está regulado por la R.C. N° 218-2022-CG (2022), la cual define que el servicio consiste en revisar de manera objetiva los procesos de una entidad mientras se están desarrollando, con el propósito de determinar los hechos que pudieran afectar la continuidad, los resultados o la consecución de los objetivos del proceso,

permitiendo así la entidad adopte las acciones necesarias. Cabe señalar que este tipo de servicio no implica interferir en la gestión ni conlleva la validación de los actos realizados por la entidad.

Las características del control son:

- ✓ **Oportuno:** Característica que consiste en que el control se realice en un tiempo cercano o igual al de las actividades de la entidad.
- ✓ **Célere:** Atribución relacionada a tiempos factibles, fomentando el máximo dinamismo para alcanzar sus metas.
- ✓ **Sincrónico:** Consiste en las actividades de control que se desarrollen en procesos en desarrollo para que la entidad pueda realizar las acciones necesarias.
- ✓ **Preventivo:** La entidad puede tomar acciones pertinentes con el objetivo de garantizar la continuidad, el resultado o la consecución de las metas del proceso.

El tipo de servicio como es el control simultáneo puede realizarse en base a las siguientes denominaciones:

- ✓ **Control concurrente:** Se lleva a cabo mediante un acompañamiento multidisciplinario. Según Gómez (2024) el control concurrente es una modalidad de control que se realiza de forma paralela al desarrollo de las actividades, procesos u operaciones de una entidad pública, con el propósito de identificar, advertir y comunicar de manera oportuna situaciones adversas o riesgos que podrían afectar la eficiencia, eficacia, legalidad o economía de la gestión institucional. Este tipo de control tiene carácter preventivo y no vinculante, y se basa en criterios técnicos objetivos que buscan contribuir a la mejora continua y a la toma de decisiones informada por parte de los

gestores públicos.

- ✓ **Visita de control:** Principalmente se utilizan técnicas de observación. Ramal (2023) afirma que es una modalidad de supervisión recurrente en el sistema de control gubernamental; en ella, los órganos de control institucional o entidades fiscalizadoras llevan a cabo traslados al sitio de desarrollo de actividades, obras, proyectos, o procesos, e inspeccionan lo actuado, a fin de observar, verificar, y obtener insumos directos sobre el estado, avance, cumplimiento, y legitimidad de los actos, hechos y resultados para su evaluación pertinente, oportuna y eficaz.
- ✓ **Orientación de oficio:** Se realiza la revisión de documentos y el estudio de datos relacionados con un proceso en desarrollo para confirmar si cumplen con la norma que le sea aplicable, las estipulaciones contractuales u otras disposiciones, con el fin de identificar cualquier hecho que pueda perjudicar la continuidad o el resultado del proceso.

2.2.6. Gestión administrativa

De acuerdo con la teoría, el término administración o gestión se deriva del verbo gestionar, que significa realizar acciones que conducen a la consecución de un negocio o de un anhelo cualquiera. Por su parte Hernández (2011), la gestión administrativa gubernamental en el Perú no es ajena a las teorías administrativas en donde el liderazgo como el trabajo en equipo son puntos clave para alcanzar los propósitos y metas de una organización. Torres (2022) indica que en tiempos actuales donde la competitividad es apremiante la gestión administrativa es muy importante para las organizaciones, las formas de invertir el presupuesto público en bienes públicos pueden aprovecharse de manera eficiente con la aplicación de nuevos enfoques de gestión administrativa para el bienestar del ciudadano. Robbins y Coulter (2017) en la misma línea manifiestan que

gerencia administrativa se puede definir como una serie de hechos que se llevan a cabo para la planificación, moderar grupos, direccionar y tutelar recursos de una organización teniendo como prioridad alcanzar objetivos estratégicos.

La gestión administrativa pública es considerada como una herramienta que puede incidir en los cambios de dicha organización. Navas (2010) afirma que la administración presenta un nuevo paradigma en adaptar o crear herramientas del rubro empresarial para temas públicos partiendo y no dejando de lado los enfoques de la eficiencia, competencia y efectividad. Según Navas (2010) implementar el nuevo modelo administrativo implica una intervención de reorganización o reingeniería institucional, partiendo por las normas que delimitan las actuaciones de los funcionarios públicos y las organizaciones gubernamentales; el hecho de modernizar la administración pública va más allá de cambiar reglas y normativas vigentes, se debe tomar en cuenta los patrones de comportamiento que determinan las relaciones entre los que conforman el sector público involucrando al sector privado. Las características de la gestión administrativa incluyen la planificación y organización de las actividades, la coordinación de los recursos, la toma de decisiones estratégicas y operativas, y la supervisión y control de las actividades para garantizar que se cumplen los objetivos y metas de la organización. A continuación, conceptualizaremos algunos niveles de la gestión administrativa:

- ✓ **Planificación:** La planificación para Robbins y Coulter (2017) es una función administrativa que implica delimitar las metas de la organización, establecer una estrategia general para alcanzar esas metas y desarrollar una jerarquía comprensiva de planes para integrar y coordinar actividades. Las funciones de la planificación según Daft (2017) incluyen establecer objetivos y metas, identificar oportunidades y amenazas, desarrollar estrategias y tácticas, determinar los recursos necesarios y establecer los plazos para la ejecución de los planes. Asimismo, Stoner et al. (2017)

precisan cuán importante es la planificación en la gerencia administrativa y es que permite a la organización anticiparse al cambio, minimizar el riesgo y aprovechar las oportunidades.

- ✓ **Organización:** La organización es un componente crucial de la gestión administrativa que implica determinar qué tareas deben ser realizadas, quién las llevará a cabo, cómo se agruparán las tareas. Según Robbins y Coulter (2017) el responsable es quien informará a quién y dónde se tomarán las decisiones. Asimismo, la importancia de la organización en la gestión administrativa radica en su capacidad para establecer una estructura clara de autoridad y responsabilidad. Robbins y Coulter (2017) mencionan que la organización facilita la coordinación y cooperación entre las unidades de la organización y proporcionan los medios para lograr los objetivos de la organización.
- ✓ **Dirección:** La dirección es el proceso mediante el cual los administradores guían y supervisan las actividades de sus subordinados. Robbins y Coulter (2017) la dirección se centra en la supervisión activa, la motivación y la comunicación directa con los empleados. Complementando con la percepción de Daft (2017) las funciones de la dirección incluyen la asignación de labores, la supervisión de las actividades, la motivación y el fomento de un ambiente de trabajo positivo, y la toma de decisiones estratégicas.

Por otro lado, la dirección es crucial para la gestión administrativa ya que permite la implementación efectiva de las estrategias y planes. Robbins y Coulter (2017) manifiestan que, a través de la dirección, los gerentes pueden influir en el comportamiento de los empleados y promover la colaboración y el compromiso con los objetivos de la organización.

Desde la perspectiva de la dirección pública Bryson (2011) nos hace hincapié que la gestión municipal, la dirección es esencial para proporcionar liderazgo y

orientación a los empleados municipales y para la adopción de decisiones que afectan a la comunidad.

- ✓ **Control:** Es la función administrativa que implica establecer estándares, medir el rendimiento actual y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Su propósito es asegurar que las actividades se efectúen de acuerdo con los planes y que los objetivos de la organización se cumplan. Para Robbins y Coulter (2017) el control en la gerencia administrativa proporciona retroalimentación sobre el rendimiento, facilita la corrección de desviaciones, y ayuda a optimizar de la manera más clara posible los recursos y operaciones gubernamentales.

2.3. Definición de términos básicos

- ✓ **Control Gubernamental:** En mérito a la Ley N° 27785 (2002), se define como la supervisión y comprobación de las acciones y logros de la gestión gubernamental, enfocándose en el nivel de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la utilización de los recursos y bienes estatales, además del acatamiento de las leyes, políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de gestión, con el objetivo de su optimización. Este control es tanto interno como externo y su evolución representa un proceso completo y constante.
- ✓ **Sistema Nacional de Control:** Este sistema se compone de órganos, regulaciones, técnicas y procedimientos, organizados e integrados de manera funcional, con el propósito de dirigir y ejecutar el control gubernamental en todo el país. De acuerdo con la Ley N° 27785 (2002), sus acciones alcanzan a todas las acciones en los ámbitos administrativos, presupuestarios, operativos y financieros de las entidades, y se extiende al personal que ofrece servicios en estas, sin importar el régimen que las controle.

- ✓ **Órgano de Control Institucional:** Según la Ley N° 27785 (2002) es un organismo integrante del Sistema Nacional de Control, situado en el nivel más alto de la estructura de la entidad a la cual se encuentra adscrito. Esta representa la unidad especializada de realizar la fiscalización gubernamental en los entes gubernamentales, así como las compañías en las que el Estado posea una participación accionaria total o predominante.
- ✓ **Servicios de control:** Según la R.C. N° 295- 2021-CG (2021) es el conjunto de etapas que tienen como propósito brindar un resultado convincente a requerimiento del control que corresponde realizar a los órganos del SNC.
- ✓ **Control Simultáneo:** Tipo de control que se realiza en la etapa de desarrollo de una operación o actividad, permitiendo a una entidad tomar las acciones pertinentes.
- ✓ **Control Concurrente:** La Directiva N° 013-2022-CG (2022), precisa que este control se lleva a cabo con el objetivo de realizar una evaluación ordenada y sucesiva de un proceso en curso en diferentes momentos durante su desarrollo, los cuales se denominan hitos.
- ✓ **Visita de Control:** En base a la Directiva N° 013-2022-CG (2022), este control consiste en verificar las actuaciones de una actividad o un hito de un proceso en curso para supervisar que se esté realizando en función a la normativa.
- ✓ **Orientación de Oficio:** Según la Directiva N° 013-2022-CG (2022), en este tipo de control se realiza una revisión de los documentos e información relacionados con un proceso en curso con el fin de comprobar que cumplen con la norma que le sea aplicable.
- ✓ **Comisión de Control:** La Directiva N° 013-2022-CG (2022), lo define como el grupo de profesionales responsables de llevar a cabo servicios de control, con una estructura jerárquica en la que el supervisor se encarga de asegurar la calidad, el jefe de comisión

se encarga de dirigir el servicio y el integrante. Estos profesionales serán supervisados por un órgano descentralizado, o sea, la unidad orgánica de la contraloría o el OCI, encargada de los servicios de supervisión.

- ✓ **Situaciones Adversas:** Según la Directiva N° 013-2022-CG (2022), es la identificación de uno o más hechos que impacten negativamente en el logro del proceso que esté desarrollándose en la entidad. En este caso solo se consideran hechos en los cuales la entidad o dependencia pueda tomar acciones para corregirlos.
- ✓ **Acciones correctivas:** Según la versión integrada de la normativa N° 013-2022-CG/NORM (2022), consiste en grupo de acciones que se toman para corregir hechos identificados en informes de control.
- ✓ **Acciones preventivas:** La Directiva N° 013-2022-CG (2022) las conceptualiza como las medidas que se toman con el propósito de anticiparse a posibles eventos que puedan ocasionar problemas, riesgos desviaciones que podrían afectar el cumplimiento de metas norma y estándares establecidos.
- ✓ **Gestión:** La “Real Academia Española” (2021) contextualiza a la gestión como la acción y efecto de gestionar. Ello implica encabezar un propósito hasta cumplir los objetivos planteados poniendo al frente una iniciativa o un proyecto.
- ✓ **Gestión Administrativa:** Según Robbins y Coulter (2017) es el cúmulo de actividades que se debe realizar para poder alcanzar objetivos estratégicos y metas, respaldados por acciones de control planificación de recursos.
- ✓ **Planificación:** Según Robbins y Coulter (2017), es la función administrativa que implica establecer objetivos en la organización, proyectar una estrategia para la consecución de esos objetivos y elaborar planes comprensivos para integrar y coordinar actividades.

- ✓ **Organización:** Componente de la gestión administrativa, según Robbins y Coulter (2017), que implica determinar qué tareas deben ser realizadas, el personal que las ejecutará, la forma en que las actividades se designen y qué personas tomarán las decisiones.
- ✓ **Dirección:** Según la conceptualización de Robbins y Coulter (2017), es la etapa mediante el cual los administradores guían y supervisan las actividades de sus subordinados, centrándose en la supervisión activa, la motivación y la comunicación directa con los empleados.
- ✓ **Control:** Para Robbins y Coulter (2017), es un conjunto de acciones que supervisan la gestión pública. Es la función administrativa que implica establecer estándares, medir el rendimiento y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Evaluación y análisis del control simultáneo

3.1.1. Modalidad de servicio - Orientación de oficio

En mérito a lograr el objetivo específico sobre la influencia que puede haber entre las variables orientación de oficio y gestión administrativa, se realizó una evaluación de cada informe de orientación de oficio de la unidad de análisis; es decir, de cada uno de los 4 informes emitidos en el periodo 2023. En estos informes se identificaron 4 situaciones adversas, de las cuales solo 3 fueron corregidas y 1 no se corrigió.

Para mayor interpretación y entendimiento, se analizó cada uno de estos informes, tal como se detalla desde la tabla 5 a la tabla 8:

Tabla 5

Aspectos relevantes del Informe n.º 001-2023-OCI/0402-SOO

Situación adversa	Conclusión	Recomendaciones
El gobierno local de la provincia de Leoncio Prado otorgó a una trabajadora municipal una licencia sin goce de sueldo y con reserva de su plaza, al ser elegida como regidora en la misma entidad para el periodo 2023 - 2026, empleando una normativa inadecuada que podría perjudicar el correcto desempeño de la gestión pública.	En el proceso de realización del servicio de control “Autorización de licencia sin goce de haberes y reserva de plaza según el D.L N° 276 para una servidora municipal que fue elegida como regidora en la misma entidad para el periodo 2023-2026”, se identificó una situación adversa que podría incidir en el proceso.	Poner en conocimiento al representante de la entidad municipal el contenido del informe en el cual se plasma el hecho detectado. Por consiguiente, se recomienda que se busque acciones correctivas correspondientes dentro de las competencias de la institución.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Según la Tabla 5, se precisa que la situación adversa identificada por el OCI adscrito al gobierno local de la provincia de Leoncio Prado tuvo implicancia en la gestión administrativa de la Entidad, debido a que el alcalde realizó actos correctivos respecto a la licencia otorgada

irregularmente, retrotrayendo la resolución que resolvía dar licencia y reserva de plaza D.L N° 276 por cuatro años a la trabajadora municipal que fue elegida regidora en la misma municipalidad. Además, el titular de la entidad emitió nueva resolución otorgando licencia sin goce de remuneraciones únicamente por tres meses; en consecuencia, emitió los documentos pertinentes y acordes a la ley para subsanar la irregularidad.

Por lo tanto, el hecho descrito en la tabla 5 fue corregida, lo que muestra señales positivas de la gestión de la Entidad en respuesta al control del OCI, en el sentido que es muy importante reconocer las irregularidades y deficiencias señaladas por el control. Esto también demuestra el compromiso claro con la transparencia en la gestión administrativa y el cumplimiento de las normas.

Tabla 6

Aspectos relevantes del Informe n.º 003-2023-OCI/0402-SOO

Situación adversa	Conclusión	Recomendaciones
El Concejo Municipal aprobó el incremento del monto de dieta de los regidores del gobierno local de la provincial de Leoncio Prado sin contar con certificación presupuestal, situación que ocasionaría un potencial daño a la entidad por el monto de S/ 649,440,00”.	En el desarrollo del control se identificó el incremento del monto de dietas de los miembros del concejo municipal (regidores). Este hecho perjudicaría el resultado de las gestiones de la entidad gubernamental.	Comunicar al alcalde la situación identificada con el propósito de que se tomen las acciones que sean necesarias, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades dentro de la gestión institucional, a fin de garantizar el resultado o el cumplimiento de los objetivos del municipio.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

El hecho identificado en la tabla 6 ha sido registrado en el aplicativo de la CGR con el estado de “No corregida” ya que el alcalde no adoptó acciones respecto al incremento de dietas del concejo municipal. Conforme a lo establecido en las normativas de la CGR, el OCI hizo el seguimiento a la Entidad durante de 45 días hábiles para que corrijan el hecho, pero el seguimiento no fue respondido por la Entidad. La ausencia de una respuesta a la orientación de

oficio emitida por el OCI puede interpretarse de varias maneras, generalmente señalando aspectos críticos en la gestión de la institución; podría decirse que falta compromiso y transparencia, deficiencias del control interno, retraso en la implementación de acciones correctivas o posibles conflicto de intereses y finalmente riesgo de incumplimiento normativo. En ese sentido, la situación adversa de la tabla 6 no ha tenido implicancia en la gestión administrativa de la municipalidad, incluso generando el riesgo de un potencial perjuicio económico.

Tabla 7

Aspectos relevantes del Informe n° 016-2023-OCI/0402-SOO

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
No se ejecutaron las actividades necesarias para disminuir el riesgo de inundación fluvial en zona de alta afluencia de Tingo María, denominada Playa Tingo, quedando vulnerable ante intensas lluvias. Este hecho podría afectar una obra que la municipalidad está ejecutando en dicho sector, así como a los ciudadanos que moran alrededor.	En el proceso de realización del control, se identificó un hecho que podría contrarrestar el resultado de los objetivos del proceso de mitigación de riesgos ante posibles inundaciones fluviales en el sector Playa Tingo.	Comunicar al alcalde la situación identificada con el propósito de que se tomen las acciones que sean necesarias, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades dentro de la gestión institucional, a fin de garantizar el resultado o el cumplimiento de los objetivos de mitigación de riesgos ante precipitaciones pluviales.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200016&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

El hecho descrito en la tabla 7 figura como “Corregida” en el aplicativo de la CGR debido a que el alcalde comunicó al OCI las medidas correctivas ante el hecho revelado que podría afectar la obra, denominado “Playa de estacionamiento”. Es decir, los responsables de la Entidad tomaron acciones para la mitigación del riesgo de inundación fluvial en el sector Playa Tingo, por lo que se puede entender que la municipalidad cumplió con las normativas y protocolos establecidos para la gestión de riesgos, lo que refuerza la credibilidad y la capacidad

institucional para responder ante eventualidades. En ese sentido, se precisa que el informe descrito en la tabla 7 ha tenido implicancia en la gestión administrativa del municipio.

Tabla 8

Aspectos relevantes del Informe n° 024-2023-OCI/0402-SOO

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
La gestión municipal no cumple con registrar la información de las órdenes de servicio y compra en el SEACE dentro de los plazos previstos, lo que compromete la transparencia y difusión de las contrataciones públicas. Esta omisión dificulta el acceso de información al público, además de obstaculizar la supervisión de las adquisiciones públicas por parte de los órganos correspondientes.	En este servicio de control sobre la publicación y difusión de órdenes de servicio en el SEACE, se determinó una anomalía o situación adversa que posiblemente afectaría a la gestión municipal en el cumplimiento de metas y propósitos trazados.	Comunicar al alcalde la situación identificada con el propósito de que se tomen las acciones que sean necesarias, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades dentro de la gestión institucional, a fin de garantizar el resultado o el cumplimiento de los objetivos de mitigación de riesgos ante precipitaciones pluviales.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200024&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En este informe emitido por el OCI se detectó omisiones que influyen o podrían afectar en la continuidad de la administración, relacionada con el “Registro y publicación de las órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”. En el aplicativo de la CGR este hecho se encuentra como “Corregida” ya que el titular de la entidad adoptó medidas correctivas en base al informe alcanzado, lo cual se interpreta como una señal positiva de compromiso con la buena gestión pública y la transparencia de los procesos administrativos. Esto fortalece la imagen institucional y contribuye a garantizar la óptima custodia de los recursos públicos. En ese sentido, el informe descrito en la tabla 8 ha tenido implicancia en la gestión administrativa del municipio,

En ese sentido, las observaciones de las tablas 5, 7 y 8 emitidas por el OCI fueron corregidas por el actuar del titular de la Entidad y funcionarios, al realizar las diligencias correspondientes, lo cual se puede interpretar de la siguiente manera:

- ✓ Que existe un compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo, al atender y corregir las observaciones, el titular demuestra un compromiso serio con el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos para gestión administrativa. Esto refuerza la transparencia en la gestión y garantiza que los procesos se realicen conforme a lo exigido por la normativa vigente.
- ✓ Existe la buena voluntad de rendir cuentas y dar una credibilidad a la institución, este tipo de acciones refuerza la cultura de rendición de cuentas dentro de la institución. Al responder de forma adecuada a las observaciones de la OCI, el titular no solo cumple con los requerimientos internos de control, sino que también genera confianza en la ciudadanía y en otros órganos de fiscalización sobre la integridad y eficacia de la administración.

Finalmente, se puede demostrar la incidencia positiva de la variable Orientación de Oficio practicada por el Órgano de Control Institucional sobre la Gestión Administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado ya que más del 50 % de las situaciones detectadas fueron corregidas oportunamente. La incidencia queda evidenciada cuando la variable interviene en la otra y ésta presenta un comportamiento correctivo bajo la normativa competente bajo el marco gubernamental en pro del uso de los recursos públicos bajo los principios de la eficiencia y la eficacia.

3.1.2. Modalidad de servicio – visita de control

El trabajo de investigación analizó el problema bajo el segundo objetivo específico que es el análisis y conclusión de la incidencia del servicio visita de control

sobre la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. En esta modalidad de control se ejecutaron 3 informes en el periodo 2023 en los cuales se encontraron 5 situaciones adversas, una de ellas fue corregida y las otras 4 no lo fueron.

Para mayor interpretación y entendimiento se analizó cada uno de estos informes respecto al resultado del seguimiento del OCI; lo cual se detalla en las tablas 9, 10 y 11:

Tabla 9

Aspectos relevantes del Informe n° 004-2023-OCI/0402-SVC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
El Comité de Selección de Personal CAS N° 001-2023-MPLP aceptó postulantes que no contaban con la documentación requerida ni con el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil establecido; además, adjudicó plazas a través de una evaluación curricular con errores, lo que perjudica la transparencia, la legalidad y el objetivo del proceso de selección.	En el transcurso de la Visita de Control referente a la “Convocatoria de Contratación de Personal bajo el régimen D.L N° 1057 – CAS N° 001-2023-MPLP por necesidad transitoria y suplencia”, se identificó hechos que pudiera influir negativamente en el proceso administrativo de la entidad.	Informar al alcalde sobre el presente Informe de Visita de Control, en el cual se detalla la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control. Se recomienda adoptar las medidas que sean necesarias, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades dentro de la gestión institucional, a fin de garantizar el resultado o el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria CAS.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En esta visita de control el OCI detectó un hecho referido a la convocatoria de personal bajo el régimen DL N° 1057 CAS N° 001-2023-MPLP por necesidad transitoria y suplencia, en el cual se evidenciaba que se admitieron postulantes que no cumplían los requisitos mínimos y errores en la evaluación curricular; esto comprometía la transparencia, legalidad y el objetivo del proceso de selección. Este informe fue puesto en conocimiento al titular para que realice los actos que corrijan adecuadamente la observación del OCI. Al respecto, de acuerdo al aplicativo de la CGR esta observación detallada en la tabla 9 fue finalmente corregida.

Dado que la irregularidad fue corregida por el responsable de la municipalidad, se puede considerar que la entidad tomó medidas para subsanar la situación. Dependiendo del contexto, la forma correcta de documentar al evaluar esta corrección podría incluir que la toma de medidas correctivas aplicando acciones administrativas legales y la adopción medidas preventivas; no obstante, se puede asegurar que la Entidad aseguró la legalidad del proceso, impactando positivamente en la gestión administrativa.

Tabla 10

Aspectos relevantes del Informe n° 015-2023-OCI/0402-SVC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
La ausencia de un equipo técnico conformado, así como planes para la gestión de riesgos y desastres sin aprobar, generan una situación de inseguridad que compromete la continuidad, los resultados y el cumplimiento de los objetivos de la gestión, afectando la capacidad de respuesta oportuna y adecuada ante eventuales peligros inminentes en la provincia.	En el transcurso de la ejecución del servicio de Visita de Control se identificó una situación adversa que podría incidir negativamente en la continuidad del proceso, en sus resultados o en el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Poner en conocimiento del alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el informe de control, con el propósito de que adopte las medidas necesarias dentro de sus atribuciones y responsabilidades en la gestión institucional, con el objetivo de garantizar el logro de los objetivos de la prevención de desastres.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En la tabla 10 se puede visualizar la intervención mediante el servicio visita de control en el cual se determina una situación adversa que es la omisión en la conformación de un equipo técnico para la gestión de riesgos y desastres. Durante la etapa de seguimiento realizado por el OCI los responsables no emitieron ninguna respuesta, esto quiere decir la situación adversa identificada no fue corregida por el responsable de la entidad gubernamental ni por los trabajadores responsables. Por lo tanto, el informe detallado en la tabla 10 no tuvo efectos en la gestión administrativa de la Entidad.

Tabla 11

Aspectos relevantes del informe n° 017-2023-OCI/0402-SVC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
1. La administración municipal nombró a directivos sin contar con los documentos que establezcan el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para asumir el cargo; este hecho podría restringir el acceso a cargos de profesionales que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.	Durante la realización de la Visita de Control se verificó el cumplimiento de los requisitos y la inexistencia de impedimentos para el acceso a la función pública de los cargos directivos en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Se identificaron tres situaciones adversas que podrían impactar en la continuidad del proceso, en sus resultados o en el logro de los objetivos de dicha verificación.	Comunicar al alcalde los hechos revelados con el propósito de que se adopten las medidas preventivas y correctivas, conforme a sus competencias y responsabilidades en la gestión institucional, a fin de garantizar la continuidad del proceso, los resultados y el cumplimiento de los objetivos relacionados con la verificación de dichos requisitos e impedimentos.
2. La administración municipal no acreditó haber verificado si el personal designado por confianza no contaba con sanciones en las plataformas o registros de SERVIR y CGR, lo que podría afectar la continuidad y legalidad del proceso de designación y remoción de dichos directivos.		
3. La administración municipal utilizó un cuadro para asignación de personal (CAP) correspondiente al período 2014 que carece de documento de aprobación, lo que impactaría negativamente en la adecuada administración pública y en la posibilidad de contar con directivos alineados a los fines institucionales.		

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200017&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

El informe de control detallado en la tabla 11 revisó el perfil del personal de confianza en cargo directivo del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado con el fin de verificar el cumplimiento de la norma respecto a los requisitos, así como verificar que el personal no está impedido de trabajar para el Estado. Como resultado de la revisión se ha identificado la designación de directivos públicos de confianza que no cumplieron con la veracidad de los requisitos que mínimamente la ley lo establece, esta observación no cumple la Ley N° 31419 ni los lineamientos establecidos en el MOF de la entidad estatal. En la segunda situación adversa se constató que el gobierno local no contaba con documentación respecto a la verificación del

cumplimiento de los requisitos que la Ley N° 31419 y su Reglamento exige, en relación a cinco directivos que fueron designados mediante resolución por el alcalde. La tercera situación adversa se basa en que la entidad utilizaba el documento de gestión denominado Cuadro para Asignación de Personal que data del año 2014 pero sin acto resolutivo de aprobación; asimismo, se identificó que la entidad no contaba con otros documentos de gestión tales como el Manual de Clasificador de Cargos y el Manual de perfil de puestos. Estas omisiones infringían lo establecido en el reglamento de la Ley N° 31419.

Las situaciones adversas detalladas en la tabla 11 no han tenido implicancia en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado, debido a que el titular de la entidad no adoptó acciones correctivas.

Finalmente, se pudo evidenciar que no existe incidencia del servicio de visita de control, realizado por el OCI, en la Gestión Administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado. Esto se sustenta al evidenciarse que solo un 20 % de situaciones adversas detalladas en las tablas 9, 10 y 11 fueron subsanadas oportunamente; se puede afirmar que la intervención, por óptima que fuera en una de las variables independientes, no impacta en la variable dependiente o impacta poco, por lo que, se puede inferir que no existe incidencia.

3.1.3. Modalidad de servicio – Control concurrente

Uno de los propósitos del trabajo de investigación fue identificar si existe una incidencia entre el servicio de Control Concurrente y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado. En esta modalidad de servicio control concurrente se ejecutaron 3 informes en el periodo 2023 en los que se encontraron 5 situaciones adversas las cuales no fueron corregidas.

Para mayor interpretación y entendimiento se analizó cada uno de estos informes, los cuales se resumen en las tablas 12, 13 y 14, tal como se detalla a continuación:

Tabla 12

Aspectos relevantes del Informe n° 031-2023-OCI/0402-SCC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
1. El gobierno local de la provincia de Leoncio Prado y el supervisor de obra dieron conformidad a partidas que no se habían ejecutado y sin verificar que la empresa contratada para ejecutar la obra cumpliera con los lineamientos ya establecidos para el proyecto. Esta omisión generaba un perjuicio potencial de 143,406.67.	Como producto de este informe de control se han advertido dos hechos que podrían afectar la continuidad de la obra.	Informar al alcalde las situaciones detectadas en la ejecución de la obra, con el objetivo de que se adopten las medidas pertinentes, dentro del marco de sus competencias y responsabilidades en la gestión institucional, para garantizar el logro de los objetivos de la ejecución de la obra.
2. El gobierno local de la provincia de Leoncio Prado y el supervisor de obra dieron conformidad a partidas que no se habían ejecutado y sin verificar que la empresa contratada para ejecutar la obra cumpliera con los lineamientos del proyecto referido a los adicionales y deductivos vinculantes. Esta omisión generaba un perjuicio potencial de 7,628.00.		

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200031&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Los dos hechos detallados en la tabla 12 y que corresponden a la existencia de presuntas irregularidades en la gestión y supervisión de la obra pública “Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la ciudad de Tingo María”, los cuales fueron comunicados al titular de la municipalidad; no obstante, de acuerdo a los registros del OCI ambos hechos cuentan con el estado de “No corregida”.

Realizando un análisis de las dos irregularidades no corregidas, podemos inferir de la siguiente manera:

- La Aprobación de partidas no ejecutadas o deficientemente ejecutadas implica que el gobierno local, con participación del supervisor de obra, aprobó pagos por trabajos que no se realizaron o que se ejecutaron con deficiencias. Esto implica un posible perjuicio

económico de S/ 143,406.67, lo que sugiere una mala gestión de los recursos públicos o una posible colusión entre los responsables de la supervisión y el contratista.

- Aprobación de partidas parcialmente ejecutadas sin el cumplimiento de perfiles técnicos y especificaciones, el hecho de identificar que las partidas adicionales y deductivas vinculantes (modificaciones contractuales a la obra) no fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas. Esto generó un perjuicio económico adicional de S/ 7,628.00, lo que evidencia una falta de control y fiscalización por parte de la administración municipal.

Ante estos hechos se puede concluir ciertas implicancias como deficiencias en la supervisión y control ya que el informe revela una inadecuada supervisión de la obra, permitiendo la aprobación de pagos sin sustento técnico ni físico.

El posible daño económico al Estado económicamente es de S/ 151,034.67 y representaría una pérdida de recursos públicos, lo que podría derivar en investigaciones por responsabilidad administrativa, civil e incluso penal. Además, la ausencia de acciones correctivas a pesar de que estas irregularidades fueron identificadas, no se adoptaron medidas para corregirlas o sancionar a los responsables, lo que refleja una deficiente gestión de la municipalidad y posibles actos de corrupción o negligencia.

Por lo tanto, los hechos detallados en la tabla 12 no han tenido implicancia en la gestión administrativa de la entidad debido a que el titular no tomó las acciones correctivas para asegurar el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la ciudad de Tingo María”.

Tabla 13

Aspectos relevantes del Informe n° 032-2023-OCI/0402-SCC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
1. La administración municipal no garantiza el cumplimiento del avance físico y financiero del inicio de obra “Mejoramiento de transitabilidad La Curva”, que muestra un atraso del 0.08% respecto al cronograma del expediente técnico, situación que podría afectar los plazos a futuro en su ejecución y ocasionar mayores gastos generales.	Como producto de este informe de control se han advertido dos hechos que podrían afectar la continuidad de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo La Curva Julio C. Tello – Buenos Aires - Río Tarapoto del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco”.	“Poner en conocimiento del responsable de la Entidad el hecho encontrado en el Hito de Control N° 1 con el propósito de que se realicen las acciones preventivas y correctivas necesarias, en el marco de sus responsabilidades y obligaciones en la gestión institucional, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra.
2. La administración municipal no toma acciones que garanticen la presencia de personal clave en obra, situación que afectaría la correcta ejecución de la obra “Mejoramiento de transitabilidad La Curva”, en perjuicio del Estado.		

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200031&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En el informe N° 032-2023-OCI/0402-SCC se dio a conocer dos situaciones adversas las cuales fueron notificadas al representante de la entidad. De acuerdo al aplicativo de la CGR ambas situaciones adversas tienen el estado de “No corregida” debido a que el representante de la entidad no adoptó acciones correctivas.

Lo descrito refleja deficiencias en la gestión y supervisión del proyecto, lo que podría generar impactos negativos en la ejecución de la obra y en el buen uso de los recursos públicos. En ese sentido, las situaciones detalladas en la tabla 13 no han tenido implicancia en la gerencia administrativa de la Entidad.

Tabla 14

Aspectos relevantes del Informe n° 033-2023-OCI/0402-SCC

<i>Situación adversa</i>	<i>Conclusión</i>	<i>Recomendaciones</i>
La administración del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado pagó la liquidación de la obra sin reducir el monto correspondiente a la penalidad que debió ser aplicada por retrasos durante la ejecución. Esta inacción habría ocasionado una pérdida de S/ 11 882.96 a la entidad.	En este informe de control realizado a la liquidación de la obra “Ejecución del saldo de la Obra ampliación y remodelación del mercado modelo de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, Huánuco”, se identificó un hecho que incide o podría incidir en el resultado o en la consecución de los objetivos de la obra.	Informar al alcalde la situación detectada en la liquidación de la obra, con el objetivo de que se adopten las medidas pertinentes, dentro del marco de sus competencias y responsabilidades en la gestión institucional, para garantizar el logro de los objetivos de la ejecución de la obra.

Nota. Elaborado mediante datos del informe de control publicado en el portal web https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI040200033&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En la ejecución del informe de control concurrente se determinó la situación adversa detallada en la tabla precedente y fue comunicada al alcalde provincial mediante el informe N° 033-2023-OCI/0402-SCC. El hecho evidencia una deficiencia en la gerencia administrativa relacionada con la liquidación de obras públicas. La inaplicación de la penalidad por mora, ascendiendo a S/ 11 882.96, como consecuencia de un cálculo inadecuado, pone en manifiesta la falta de rigurosidad en los actuados de control interno como el ausentismo de mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, a pesar de que este hecho fue comunicado oportunamente a la Entidad, de acuerdo al aplicativo de la CGR, el hecho descrito en la tabla 14 tiene el estado de “No corregida”; es decir, no se adoptaron las acciones necesarias.

Desde una perspectiva administrativa y de control gubernamental, esta omisión no solo representa un perjuicio económico para la entidad, sino que también refleja una debilidad en la función de supervisión y fiscalización de los procesos de contratación pública. La penalidad

por mora es una herramienta fundamental para incentivar el cumplimiento de los plazos contractuales y, en caso de incumplimiento, permite resarcir a la entidad por los retrasos ocasionados. La falta de aplicación de esta penalidad podría interpretarse como una negligencia administrativa o una deficiencia en la normativa interna que regula la ejecución de contratos de obra.

Asimismo, esta situación genera un precedente negativo dentro de la gestión municipal, ya que podría fomentar la permisividad en el incumplimiento de los plazos establecidos en futuros contratos, afectando la forma óptima de realización de inversiones públicas. Además, desde el punto de vista de la forma de rendir cuentas aplicando procedimientos claros, este tipo de errores administrativos pueden debilitar la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos, afectando la percepción de eficiencia y probidad de la administración municipal.

En ese sentido, el hecho detallado en la tabla 14 no ha tenido implicancia en la gestión administrativa de la Entidad, debido a que el representante de la entidad no adoptó acciones correctivas. En este contexto, la incidencia del control simultáneo cobra relevancia, ya que su función es identificar, alertar y prevenir irregularidades durante el desarrollo de la gestión pública. Sin embargo, en este caso, la advertencia sobre el cálculo erróneo de la penalidad no fue corregida por el titular de la entidad, lo que sugiere una deficiencia en la respuesta de la administración municipal frente a las alertas de control. Esto puede indicar debilidades en la estructura organizativa, falta de personal capacitado en el área de control o incluso una posible tolerancia a prácticas administrativas ineficientes.

Finalmente, considerando que los hechos detallados en las tablas 12, 13 y 14 respecto al control concurrente no fueron corregidas por la entidad; se resalta la necesidad de fortalecer el diseño del control en la municipalidad ya que la incidencia del informe de control fue nula. Al respecto, se puede optar por promover la capacitación del personal en temas de control y fiscalización, y garantizar que las observaciones del control simultáneo sean atendidas

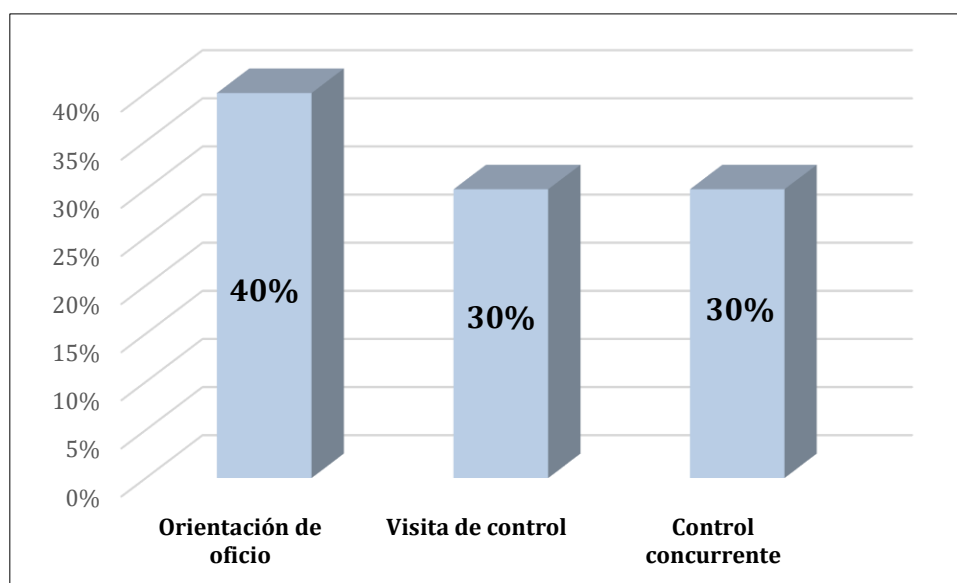
oportunamente para evitar perjuicios económicos y mejorar la eficiencia de la gestión administrativa.

3.2. Evaluación de la gestión administrativa

En base a los trabajos de control simultáneo realizados por el OCI, se puede medir la gestión administrativa dentro de ciertos parámetros como pueden ser de lo negativo a lo positivo o dentro de un parámetro malo, regular y bueno. A continuación, se resume la evaluación de la gerencia administrativa en el gobierno local de la provincia de Leoncio Prado periodo año 2023.

Figura 1

Acciones de control realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



Según la figura 1 se puede inferir que, en la presente investigación sobre el control simultáneo y su incidencia en gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023, se ha identificado que el Órgano de Control Institucional llevó a cabo un total de 10 acciones de control, distribuidas en tres modalidades: Orientación de oficio (40.00%), Visita de control (30.00%) y Control concurrente (30.00%). Se observa que la modalidad más aplicada fue la "Orientación de oficio" con el 40%, lo que entiende que la OCI priorizó la revisión

documentos de los procesos en la gestión municipal. Las formas de control como de Visita de control y Control Concurrente tuvieron la misma frecuencia (30%), indicando una distribución equitativa entre estas estrategias de supervisión.

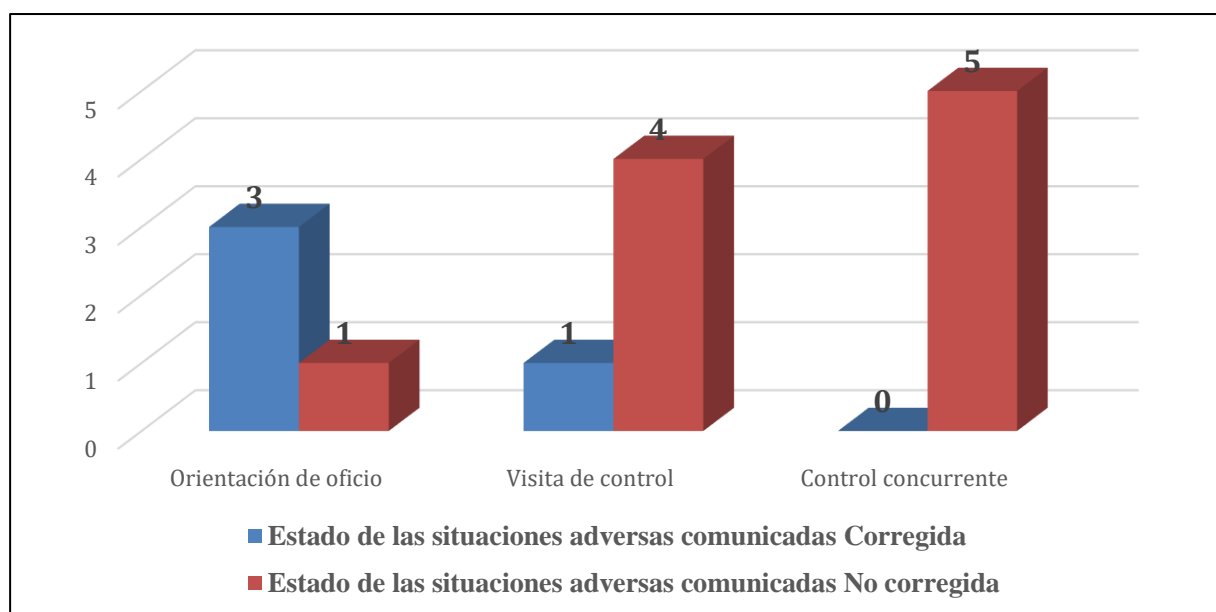
Tabla 15

Situaciones e implicancias de los servicios en la gestión administrativa

Modalidad del servicio	Cantidad de Sit. Adversas	Estado de las situaciones adversas comunicadas	
		Corregida	No corregida
Orientación de oficio	4	3	1
Visita de control	5	1	4
Control concurrente	5	-	5
Total	14	4	10

Figura 2

Situaciones e implicancias de los servicios intervenidos

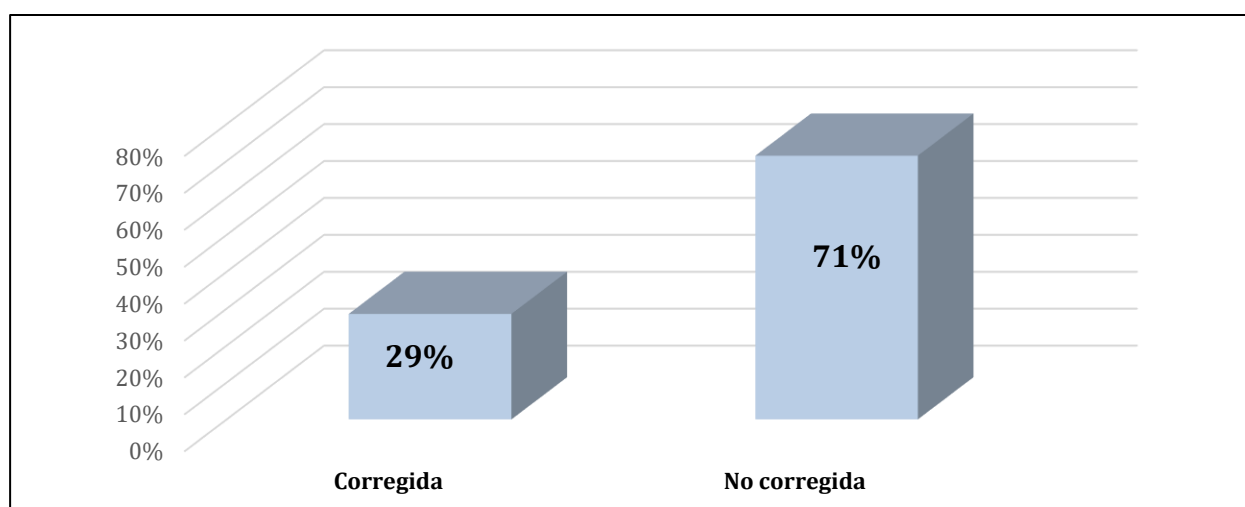


En la tabla 15 y figura 2 se puede visualizar en el marco de la investigación sobre el control simultáneo y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2023, se ha analizado la cantidad de situaciones adversas detectadas en las acciones de control realizadas por el OCI y su nivel de corrección. La modalidad de servicio

visita de control y control concurrente presentan igual cantidad de situaciones adversas, aunque difieren en el número de acciones corregidas. La orientación de oficio es la modalidad con mayor efectividad en la corrección de situaciones adversas (75%), lo que sugiere que el acompañamiento y la asesoría técnica son más eficaces para inducir cambios en la gestión municipal. Por otro lado, la visita de control tuvo una baja efectividad en la corrección de problemas (20%), mientras que el control concurrente no logró corregir ninguna de las situaciones detectadas (0%), lo que podría indicar dificultades en la implementación de medidas correctivas en tiempo real o resistencia de la entidad municipal.

Figura 3

Resumen general de los estados de situaciones adversas contenidas en informes de control simultáneo emitidos por el OCI en el periodo 2023



En la figura 3 se muestra el resumen del estado de situaciones adversas identificadas por el OCI en el 2023. Del total de situaciones adversas contenidas en informes de control, un 71% no fue corregida: esto refleja serios problemas administrativos que el titular debe corregir. Por otra parte, solo un 29% fueron corregidas, revelando un bajo ratio de corrección. El hecho de que la mayoría de las observaciones realizadas por la OCI no fueron atendidas o corregidas por

la administración municipal refleja el bajo compromiso por parte de los funcionarios o debilidades en los mecanismos de supervisión.

El alto porcentaje de situaciones no corregidas (71.00%) refleja problemas en la gerencia administrativa de la municipalidad, como:

- ✓ Deficiencias en la capacidad de respuesta ante observaciones de control.
- ✓ Baja efectividad de los mecanismos de supervisión interna para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones.
- ✓ Posible falta de voluntad política o de recursos para implementar medidas correctivas.
- ✓ Debilidades en la planificación y ejecución de acciones correctivas frente a irregularidades detectadas.

Estos factores pueden afectar la transparencia, eficiencia y eficacia de la administración municipal, generando riesgos en la ejecución presupuestaria, prestación de servicios y cumplimiento normativo. Por lo tanto, la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado presenta serias deficiencias en la corrección de situaciones adversas identificadas por la OCI. Con una tasa de corrección del 29%, queda en evidencia que la municipalidad enfrenta dificultades para implementar medidas correctivas para mejorar la gestión administrativa municipal, lo que puede afectar su eficiencia y cumplimiento normativo.

3.3. Proceso de contrastación de la hipótesis

La teoría estadística nos circunscribe que para adoptar un modelo estadístico para la prueba de hipótesis necesariamente debemos cerciorarnos cuál es el comportamiento de nuestros datos, es decir, se debe tener presente como punto de partida si nuestros datos son paramétricos o no paramétricos. Este trabajo de investigación presenta un enfoque cuantitativo, sin embargo, las variables han sido valoradas de forma cualitativa presentando un orden lógico (por niveles) en la medición de los indicadores, por lo que se usó Rho de

Spearman este modelo estadístico no paramétrico mide la correlación entre dos variables ordinales.

De la hipótesis General:

Hi: El Control Simultáneo **incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Ho: El Control Simultáneo **no incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Tabla 16

Prueba de hipótesis entre el control simultaneo y la gestión administrativa

			Control Simultaneo	Gestión Administrativa
Rho de Spearman	Control Simultáneo	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	0.373 0.287
	N		10	10
	Gestión Administrativa	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0.373 0.287	1.000
	N		10	10

En la tabla 16 se muestra el resultado de la evaluación de Rho de Spearman entre Control Simultáneo y Gestión Administrativa. El nivel de significancia el p-valor fue de $p = 0.287$; es decir, es mayor que el nivel de significancia de 0,05. Este índice demuestra que la correlación no es estadísticamente significativa. En ese sentido, no hay suficiente evidencia para afirmar que existe una relación real entre ambas variables por lo que aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna afirmando que el control simultáneo no incide directa y significativamente en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Asimismo, considerando la baja proporción de situaciones adversas corregidas, las cuales no superaron el 29% tal como se describió en la figura 3, podemos colegir que

el control simultáneo no incide en la gestión administrativa, tal como se establece en la hipótesis nula.

De la primera hipótesis específica

Hi: El Control Concurrente **incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Ho: El Control Concurrente **no incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Tabla 17

Prueba de hipótesis entre el control concurrente y la gestión administrativa

			Control Concurrente	Gestión Administrativa
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1.000	0.575
		Sig. (bilateral)		0.082
		N	10	10
	Gestión Administrativa	Coeficiente de correlación	0.575	1.000
		Sig. (bilateral)	0.082	
		N	10	10

En base a los resultados obtenidos según la tabla 17 se demuestra que a un nivel de significancia del 0.05 obtenemos un p valor de 0.082. Este grado de significancia, al ser mayor a 0.05, denota que no es estadísticamente significativa para poder afirmar la relación entre las variables. Aunado a ello, considerando que el 0% de las situaciones adversas de control concurrente fueron corregidas; es decir, que la Entidad no adoptó ninguna acción para los hechos advertidos en esta modalidad de control. Por lo que, se precisa que en esta hipótesis planteada el control concurrente no incidió en la gestión administrativa del gobierno local debido a que el titular de la entidad no dispuso la adopción de acciones correctivas para subsanar dichas irregularidades que fueron notificados en los informes de control según se aprecia en las tablas 12,13 y 14. En ese sentido, aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna en donde se puede

afirmar que el control concurrente no incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

De la segunda hipótesis específica

Hi: La Visita de Control **incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Ho: La Visita de Control **no incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Tabla 18

Prueba de hipótesis entre las variables visita de control y la gestión administrativa

			Gestión Administrativa	Visita de Control
Rho de Spearman	Gestión Administrativa	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	-0.327 0.356
		N	10	10
	Visita de Control	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-0.327 0.356	1.000
		N	10	10

Los resultados obtenidos para el grado de relación entre las variables visita de control versus gestión administrativa arrojaron el valor de -0.327 indica una evaluación negativa débil entre la variable visita de control y gestión administrativa. Sin embargo, el p-valor obtenido es 0,356, lo que supera ampliamente el umbral de representatividad convencional de 0,05. Esto significa que la evaluación observada no es estadísticamente significativa; es decir, no hay evidencia suficiente para afirmar que existe una relación real entre ambas variables. Por consiguiente, aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna el cual nos amerita afirmar que la modalidad de servicio visita de control no incide directa y significativamente en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado en el periodo 2023.

Además, tal como se describió en la figura 2, solo el 25% de hechos revelados en visitas de control tuvieron efecto en la gestión municipal, por lo que no se puede afirmar que esta modalidad incidió significativamente.

De la tercera hipótesis específica

Hi: La Orientación de Oficio **incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Ho: La Orientación de Oficio **no incide** directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023.

Tabla 19

Prueba de hipótesis entre las variables orientación de oficio y la gestión administrativa

			Gestión Administrativa	Orientación de Oficio
Rho de Spearman	Gestión Administrativa	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	0.664 0.036
		N	10	10
	Orientación de Oficio	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0.664 0.036	1.000
		N	10	10

En la tabla 19 se muestra los resultados del análisis de correlación de Spearman entre la variable orientación de oficio y gestión administrativa. Al nivel de significancia del 0.05 de confiabilidad se determina un p valor de 0.036. Al ser este índice menor a 0.05, se infiere que esta comparación contrastada es estadísticamente significativa. Además, en el marco de la investigación podemos inferir que el valor de 0.664 indica una correlación positiva de moderada a alta entre la orientación de oficio y la gestión administrativa. Se debe entender que un mayor número de acciones de control en su

modalidad de servicio orientaciones de oficio tiende a estar vinculado con una mejor gestión administrativa en la municipalidad.

Desde otra perspectiva analítica se puede asegurar que la relación observada entre ambas variables no es producto del azar, sino que hay una evidencia práctica en el contexto estudiado, tal como se mostró en la figura 2, en la cual se evidenció que el 75% de hechos revelados en orientaciones de oficio generaban acciones correctivas en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado.

Finalmente, por lo sustentado estadísticamente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a la hipótesis alterna afirmando que la orientación de oficio incide directa y significativamente en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado, 2023.

3.4. Discusión de resultados

Sobre los resultados de la hipótesis general

En el presente estudio se obtuvo que el control simultáneo no incide directa y significativamente en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Leoncio Prado. Sin embargo, este resultado es distinto al hallado por Rodríguez (2021), el cual concluyó que la implementación del control interno reduce los retrasos en los procesos de la administración de la entidad gubernamental Cantón Pedro Carbo. Esta diferencia entre los resultados se explica por la reducida respuesta del gobierno local ante los hechos revelados por el órgano de control: más del 71% de situaciones adversas no fueron corregidas, tal como se explicó en la figura 3. Esta inacción del gobierno local limita los efectos que el control simultáneo pueda tener, según también se señaló en la investigación de Hinojosa (2019).

Es importante señalar que, en el Perú, el control simultáneo revela hechos que ponen en riesgo el logro de objetivos, pero solo la entidad puede tomar acciones para corregirlos. Estos roles respecto a que OCI advierte irregularidades mediante el control simultáneo y la Entidad

es la que debe gestionar la solución, se encuentran plenamente establecidos en la R.C. N° 392-2020-CG (2020).

Sobre los resultados de la primera hipótesis específica

Respecto a la primera hipótesis, se obtuvo que el control concurrente no incide directa y significativamente en la gestión administrativa del gobierno local de Leoncio Prado. Sin embargo, este resultado no se condice con los hallazgos de Cahuascanco (2021) y Castillo (2022) los cuales concluyeron que el control simultáneo tiene impacto significativo en la gestión de gobiernos locales. La explicación a estas diferencias se encuentra en las tablas 12, 13 y 14.

En la tabla 12 se detectaron 2 hechos que ponían en riesgo la continuidad de una obra y se generaban posibles perjuicios de S/151,034.67. A pesar de este informe del OCI, la gestión municipal no realizó acciones para corregir estas observaciones, asumiendo las consecuencias de esta omisión. Es importante mencionar que el control simultáneo no establece responsabilidades de los funcionarios vinculados al hecho irregular, tal como se establece en la R.C. N° 392-2020-CG (2020); esta labor pertenece al control posterior, distinta al control simultáneo materia de esta investigación.

Un similar escenario se exploró en la tabla 13, en el cual se detalló 2 hechos irregulares relacionados al avance de obra y la ausencia de personal clave en otra obra a cargo del gobierno local de Leoncio Prado; sin embargo, la Entidad tampoco corrigió las observaciones del OCI, anulando el efecto del control simultáneo en la gestión administrativa de la municipalidad.

La tabla 14 detalló un solo hecho sobre posible perjuicio económico de S/11,882.96 en una obra de interés en la provincia de Leoncio Prado, como lo es la construcción del mercado modelo. A pesar del hecho revelado por el OCI, el gobierno local de Leoncio Prado tampoco adoptó acciones pertinentes. En ese sentido, resulta patente que el control concurrente, una de

las modalidades del control simultáneo, no tuvo ninguna incidencia en la gestión administrativa de la Entidad.

Explicado lo anterior, es oportuno mencionar que la R.C. N° 392-2020-CG (2020) establece que el OCI analiza las acciones que tomen las entidades que fueron notificadas con informes de control simultáneo durante 45 días hábiles. Luego de este periodo, el OCI evalúa si existe la necesidad de realizar una auditoría donde se establezcan las responsabilidades de las omisiones encontradas. No obstante, como se explicó anteriormente, las auditorías pertenecen al control posterior, lo cual no forma parte de la presente investigación.

Sobre los resultados de la segunda hipótesis específica

Respecto a la segunda hipótesis específica, se obtuvo que la visita de control no tiene incidencia significativa en la gestión administrativa del gobierno local provincial de Leoncio Prado. Este resultado es diferente al obtenido por Ramos (2019) el cual se ejecutó en el gobierno de Ancash y concluyó que sí existía vinculación entre el control simultáneo y la gestión administrativa. Estas diferencias entre resultados se pueden explicar mediante lo descrito en las tablas 9, 10 y 11.

La tabla 9 se detalló un hecho irregular en una convocatoria de personal CAS, en el cual se estaba admitiendo postulantes que no cumplían requisitos mínimos. La Entidad, tras ser informada por el OCI de esta situación, tomó las acciones que permitieron corregir las irregularidades del proceso. Sin embargo, a pesar de que esta respuesta fue positiva por parte de la gestión municipal, fue la única corrección que la Entidad realizó respecto a las visitas de control. En la tabla 10 se mostró un hecho irregular que el OCI detectó en la gestión del riesgo de desastres a cargo del gobierno local provincial de Leoncio Prado; sin embargo, esta observación no fue atendida por la entidad. De la misma manera, de acuerdo a lo mostrado en la tabla 11 el OCI reveló 3 irregularidades en la designación de funcionarios de confianza, pero

sin efecto en la gestión municipal puesto que el gobierno local tampoco tomó acciones correctivas.

En ese sentido, de las 5 irregularidades detectadas por el OCI mediante las visitas de control, solo 1 fue corregida. Esta falta de reacción por parte de la gestión municipal respalda el resultado de la segunda hipótesis específica.

Sobre los resultados de la tercera hipótesis específica

Respecto a la tercera hipótesis específica, se obtuvo que el control concurrente sí tiene incidencia directa y significativa sobre la gestión municipal. Este resultado coincide con lo obtenido por Castillo (2022), Filinich (2022) y Ramos (2019), cuyas investigaciones concluyeron que los servicios de control simultáneo, en todas sus modalidades, tienen influencia en la gestión administrativa de entidades del Estado. Esta concordancia se condice con lo establecido en las tablas 5, 6, 7 y 8; en las cuales se detallaron cuatro irregularidades detectadas mediante el servicio de orientación de oficio y que fueron corregidas por el gobierno local de la provincia de Leoncio Prado de manera oportuna. En ese sentido, se corrobora la incidencia que tuvo esta modalidad de control en la gestión administrativa del municipio.

Por lo expuesto, en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el año 2023, el control simultáneo tuvo una baja incidencia en la gestión municipal, específicamente en las modalidades de visita de control y control concurrente, mediante los cuales se detectaron irregularidades que la gestión municipal desatendió sin tomar acciones correctivas. Esto explica la diferencia de lo hallado en esta investigación y lo expuesto por investigaciones previas (Rodríguez, 2021; Castillo, 2022; Filinich, 2022; Ramos, 2019).

CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo general se determinó que existe una baja incidencia del control simultáneo en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, puesto que el OCI detectó irregularidades en diversos procesos que fueron ejecutados por el gobierno local; sin embargo, la gestión municipal demostró inacción frente a las irregularidades detectadas, terminando por no corregir la mayoría de éstas.
2. Se determinó que el control concurrente no tuvo incidencia en la gestión administrativa del gobierno local de la provincia de Huánuco, puesto que mediante el control concurrente el OCI detectó irregularidades en las obras ejecutadas por el municipio; sin embargo, la Entidad no tomó acciones y no corrigió ninguna de las irregularidades detectadas.
3. Se determinó que la visita de control tuvo una baja incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; puesto que el OCI aplicó visitas de control a procesos ejecutados por el gobierno local, sin embargo, la gestión municipal no tomó acciones para corregir las irregularidades detectadas por el órgano de control, subsanando apenas una sola irregularidad revelada mediante esta modalidad de control.
4. Se concluyó que la orientación de oficio tiene incidencia significativa en la gestión administrativa del gobierno local de la provincial de Leoncio Prado, puesto que la gestión municipal corrigió todas las irregularidades detectadas por el OCI mediante las orientaciones de oficio.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda capacitar al alcalde, gerentes y otros funcionarios respecto a las responsabilidades que la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM establece para cada uno de ellos respecto a los hechos detectados mediante control simultáneo; además, se sugiere capacitar a los citados funcionarios respecto al plazo de seguimiento de 45 a 90 días calendarios que realiza el OCI con el fin de asegurar que la municipalidad informe al OCI oportunamente antes del vencimiento del plazo. Asimismo, se sugiere que las capacitaciones sean anuales por la alta rotación que existe entre los funcionarios públicos de gobiernos locales.
2. Se recomienda concientizar al titular y funcionarios de la municipalidad que el control concurrente es un acompañamiento que realiza el OCI a los procesos con alta relevancia económica y social que están a cargo del gobierno local; además, informar a los funcionarios que, en caso no se tomen acciones correctivas, esta omisión puede perjudicar gravemente el logro de los objetivos del proceso y generar responsabilidades administrativas y/o legales para los funcionarios que participaron en el proceso.
3. Se recomienda realizar reuniones de coordinación entre funcionarios municipales y personal del órgano de control para tratar las irregularidades detectadas mediante visitas de control, con el fin de sincerar las causas de la inacción por parte de la gestión municipal y que el OCI explique los documentos que debe registrar en los aplicativos de la CGR con el fin de evitar papeleo innecesario y corregir las situaciones adversas de forma puntual y efectiva.
4. Se recomienda a la gestión municipal analizar las estrategias y diligencias que aplicó exitosamente al corregir los hechos de orientaciones de oficio y replicarlas en las otras modalidades de control simultáneo con el fin nivelar la proporción de situaciones adversas corregidas por cada modalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Armas, A. H. (2022). *Problemas en la Implementación del Control Gubernamental y el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control en los Municipios Dispersos de la Provincia de la Convención Caso*. Trabajo de Investigación por la Universidad Pontificia Univerdad Católica del Perú.
- Barbarán, B. G. (2015). *La Auditoría Gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas en el Perú*. Repositoria Académico de la Universidad San Martín de Porras. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1834/barbaran_bgm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bryson, J. M. (2011). *Planificación estratégica para organizaciones públicas y sin fines de lucro: una guía para fortalecer y sostener los logros organizacionales (4ta ed.)*. Editorial Jossey-Bass.
- Cahuascanco, C. M. (2021). *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4701>
- Castillo, M. G. (2022). *Control simultáneo y gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, 2020*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4893>
- Chiavenato, I., & Sapiro, A. (2016). *Planeación Estratégica, Fundamentos y Aplicaciones*. Editorial McGraw Hill. 3ra. Edición.
- Dávila, N. G. (2006). *El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*. Revista científica redalyc - La revista de educación Laurus. Recuperado el 15 de 12 de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>
- Directiva N° 013-2022-CG "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG. (2022). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3656507-013-2022-cg-norm>
- Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG. (2020). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3655979-020-2020-cg-norm>
- Filinich, L. Y. (2022). *El control simultaneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua, 2019-2020*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92616>
- Gómez, G. V. (2024). *Control concurrente en la ejecución de obras públicas*. Gaceta Científica. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/618299753.pdf>

- González, S. R. (2020). *Control Gubernamental y su relación con la gestión del Gobierno Regional La Libertad período 2017*. Revista Ciencia y Tecnología. Obtenido de <https://revistas.untru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3132/3860>
- Hernandez, S. J. (2011). *Introducción a la Administración. Teoría General Administrativa: Origen, Evolución y Vanguardia (5ta ed.)*. Editorial McGraw Hill.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Santa Fe Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hinostraza, M. J. (2019). *Nivel de cumplimiento del órgano de control institucional de la municipalidad provincial de Leoncio Prado, en el control simultáneo a las obras en ejecución, periodo: 2016-2017*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/20.500.14292/1455>
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (2002). Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOLOC_Ley27785.pdf
- Mendoza, Z. W., García, P. T., Delgado, C. M., & Barreiro, C. I. (2018). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público*. Obtenido de Repositorio Digital Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Navas, Q. A. (2010). *La Nueva Gestión Pública: Una Herramienta para el cambio*. Trabajo académico publicada por la revista científica PERSPECTIVA edición 23. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/41883166/tema_1-libre.pdf?1454413060=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3Dmundo_36.pdf&Expires=1741277265&Signature=Y2BOo9mgomM9cYovqjMiWaPS-9j5BANy-fYQGY2VJhvbDqvBzWVwDiVZeHpa0~IpohmsEFp-SvNe2z-F8DzKig~
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG. (2021). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/4301933-texto-integrado-normas-generales-de-control-gubernamental>
- Pereyra, I. E. (2019). *La transparencia y el control interno en el sector público. El caso del municipio de Monte Cristo (Provincia de Córdoba)*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/14397>
- Ramal, A. E. (2023). *Influencia del servicio de visitas de control en la gestión administrativa de las municipalidades de la provincia de Tacna, periodo 2021*. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Administración, Escuela Académico Profesional de Administración, Universidad Continental, Arequipa, Perú. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13998>
- Ramos, A. J. (2019). *Control simultáneo y gestión administrativa del órgano de control institucional del Gobierno Regional de Ancash, periodo 2016-2017*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48613?show=full>

- Robbins, S. P., & Coulter, M. (2017). *Administración (13ra ed.)*. Editorial Pearson. Obtenido de https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/15549/mod_resource/content/0/Robbins-Administracion.pdf
- Rodríguez, K. G. (2021). *El control interno y su incidencia en la gestión administrativa del GAD Pedro Carbo, Ecuador*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Obtenido de <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3410>
- Rojas, V. R. (2017). *El Control Simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://200.37.135.58/handle/123456789/422>
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2020). *Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria*. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.contraloria.gob.pe/server/api/core/bitstreams/5e1e39d4-41ae-44ff-abc3-d4908079f523/content>
- Sotomayor, C. J. (2009). *El Control Gubernamental y el Sistema de Control Interno en el Perú*. Lima - Perú: Trabajo de análisis crítico presentado por la Universidad San Martín de Porras. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/341/sotomayor_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Stoner, J. A., Freeman, E. R., & Gilbert, J. D. (2017). *Administración*. Universidad de Panamá Editorial PEARSON. Obtenido de https://alvarezrubenantonio.milaulas.com/pluginfile.php/76/mod_resource/content/1/LIBRO%20DE%20ADMINISTRACION.pdf
- Torres, S. G. (2022). *Gestión administrativa y calidad de servicio en el personal del área de desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de Breña, Lima Perú 2020*. Artículo de Investigación Presentado en la Universidad Nacional de San Marcos. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9505844>

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

“El Control Simultáneo y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023”

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONE				
			Variable Independiente: Control Simultáneo				
INTERROGANTE PRINCIPAL: ¿Cómo incide el Control Simultáneo en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023? INTERROGANTES ESPECIFICAS: ¿Cómo incide el Control Concurrente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023? ¿Cuál es la incidencia que existe entre la Visita de Control y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023? ¿En qué medida la Orientación de Oficio incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023?	OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia que existe entre el Control Simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar la incidencia que existe entre el Control Concurrente y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023. ▪ Determinar el nivel de incidencia que existe entre la Visita de Control y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023. ▪ Identificar la incidencia que existe entre la Orientación de Oficio y la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,2023. 	HIPÓTESIS GENERAL: El Control Simultáneo incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023. HIPÓTESIS ESPECIFICAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Control Concurrente incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023. ▪ La Visita de Control incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023. ▪ La Orientación de Oficio incide directa y significativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2023. 	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Instrumento
			Control concurrente	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Control Concurrente • Cantidad de situaciones adversas identificadas. 	1 - 9	Si /No	Encuesta con preguntas dicotómicas
			Visita de control	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Visita de control. • Cantidad de situaciones adversas identificadas. 			
Orientación de Oficio	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de orientación de oficio. • Cantidad de situaciones adversas identificadas. 						
Variable Dependiente: Gestión Administrativa							
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del PEI • Frecuencia de actualización del POI 	10 -18	Si /No	Encuesta con preguntas dicotómicas			
Organización y dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de metas cumplidas • Frecuencia de rotación de personal 						
Control	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento de recomendaciones de auditoria • Nivel de implementación de un plan anticorrupción 						

2. Instrumento de medición de la gestión administrativa y control simultaneo

		SI	NO
CONTROL SIMULTANEO			
Control Concurrente			
I1	¿El OCI intervino su despacho con un CC?		
I2	¿El titular le informo de alguna situación de riesgo?		
I3	¿Se emitieron medidas correctivas en función a las alertas detectadas?		
Visita de Control			
I4	¿El OCI intervino su despacho con un VC?		
I5	¿El titular le informo de alguna situación de riesgo?		
I6	¿Se emitieron medidas correctivas en función a las alertas detectadas?		
Orientación de Oficio			
I7	¿El OCI intervino su despacho con un OO?		
I8	¿El titular le informo de alguna situación de riesgo?		
I9	¿Se emitieron medidas correctivas en función a las alertas detectadas?		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
Planificación			
I10	¿La Municipalidad cuenta con un plan estratégico institucional formal y actualizado?		
I11	¿Se cumplen los tiempos programados en la ejecución de actividades y proyectos planificados?		
I12	¿Se evalúa y revisa los planes institucionales?		
Organización y dirección			
I13	¿Los responsables toman decisiones oportunas ante situaciones críticas?		
I14	¿Se capacita y direcciona al personal directivo?		
I15	¿Se evalúan los resultados de desempeños del equipo directivo o responsables de las gerencias?		
Control			
I16	¿Se revisa o actualiza la directiva o manual de control?		
I17	¿Se implementan y se corrigen las irregularidades con una implementación de una medida correctiva?		
I18	¿El control interno implementado demuestra claridad, utilidad y eficacia		

3. Escala de valores de las variables

Variables	Control Simultáneo									Gestión Administrativa								
Dimensiones	Control Concurrente			Visita de Control			Orientación de oficio			Planificación				Organización y Dirección		Control		
Indicadores	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18
I1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1
I2	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0
I3	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I4	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0
I5	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0
I6	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1
I7	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1
I8	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1
I9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1
I10	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1